



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Folio de Acuse de Cierre: 1338

U. Responsable: 205000000 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 2051000000 Subsecretaría de Educación Básica y Normal



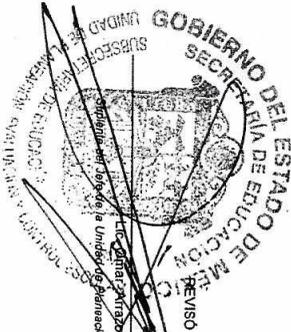
# Ejercicio: 2017

Quantificar Metas

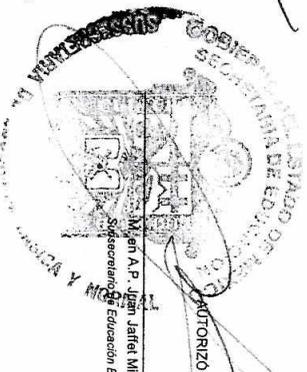
Fecha y hora de cierre: 2016-08-24 15:43:00



Elaboración de Programas  
J. L. Nino, Juan Carlos Ramos Romo  
Departamento de Planeación y Evaluación de Programas



Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
T. C. Martínez Vega  
Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



Autorizo  
J. A. P. Juan Jafel Millán Márquez  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

CALLE DEL COLONIA NÚMERO 101, COLONIA LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50960

U. Responsable: 2050000000 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 2051000000 Subsecretaría de Educación Básica y Normal



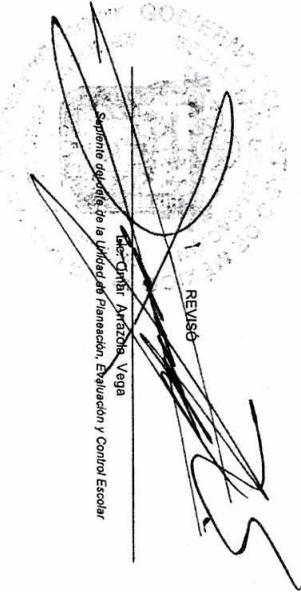
# Ejercicio: 2017

Cuantificar Metas

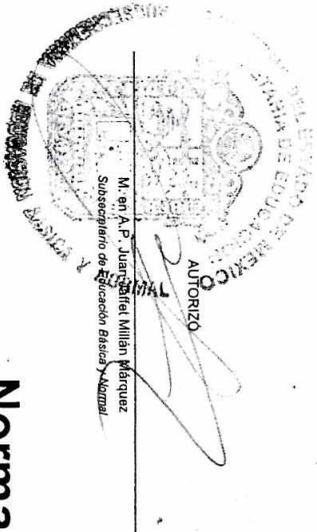
Fecha y hora de cierre: 2016-08-24 15:43:00



Elaboró  
Ing. Juan Carlos Ramos Rono  
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas



Revisó  
Lic. Omar Martínez Vega  
Suplente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



Autorizó  
M. en A. P. Juan Rafael Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

Normal



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Folio de Acuse de Cierre: 1182

U. Responsable: 2050000000 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 2051000000 Subsecretaría de Educación Básica y Normal



# Ejercicio: 2017

Quantificar Metas

Fecha y hora de cierre: 2016-08-15 14:28:00



ELABORÓ  
Lic. Martín Carlos Ramos Romo  
Suplente de Planeación y Evaluación de Programas



REVISÓ  
Lic. Omar Arzola Vega  
Suplente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



AUTORIZÓ  
M. en C. Justo Rafael Millán Márquez  
Suplente de Educación Básica y Normal

Normal



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ANTIGRANDE

Folio de Acuse de Cierre: 1182



U. Responsable: 205000000 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 205100000 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

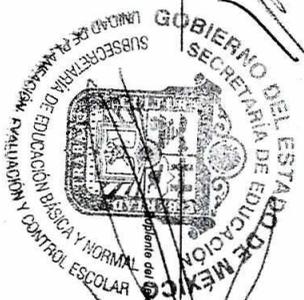
# Ejercicio: 2017

Quantificar Metas

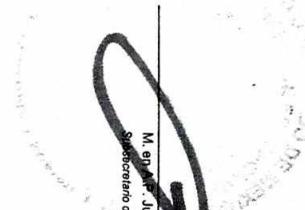
Fecha y hora de cierre: 2016-08-15 14:28:00



ELABORO  
*[Signature]*  
Lic. Gerardo Ramos Romo  
del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas



REVISÓ  
*[Signature]*  
Lic. Olga Arzaga Vega  
del Departamento de Planeación, Evaluación y Control Escolar



AUTORIZÓ  
*[Signature]*  
M. en C. Juan Jafelí Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

Normal



PBR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 25/08/2016 10:45 am

Proyecto: 020506010101 Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación

U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

Mejorar la gestión pública a través de una óptima coordinación y seguimiento de acciones para el cumplimiento de objetivos que faciliten el otorgamiento de los servicios de educación a la población demandante.

**Diagnóstico (situación actual)**

En el Estado de México, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, es la Dependencia de la Secretaría de Educación, responsable de dirigir y coordinar la política educativa orientada a la educación Básica y Normal, a fin de dar cumplimiento a la operatividad de las políticas y planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública y propiciar el desarrollo profesional del magisterio que atiende estos niveles educativos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Programa Nacional de Educación y del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

La gestión es una actividad que resulta importante en su función, proceso que le permite establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Educación Pública para la revisión, actualización e incorporación de contenidos regionales de los planes y programas de estudio para los niveles de educación básica y normal en la entidad, e instrumentar acciones para su observancia en los subsistemas educativos estatal y federalizado; a fin de garantizar la atención de las necesidades educativas de la población en edad de cursar educación básica y de las personas de 15 años y más que demandan servicios de alfabetización, que no han iniciado o concluido su educación primaria y secundaria o desean realizar estudios de capacitación no formal para el trabajo. De igual forma atiende la formación inicial de los docentes, estudios de postgrado en educación y la formación continua de los maestros en servicio, disponiendo condiciones para su actualización y capacitación permanente.

Actualmente, la Subsecretaría está conformada por la Dirección General de Educación Básica, la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal, y la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar; instancias administrativas a través de las cuales se ofertaron servicios en el inicio del ciclo escolar 2015-2016 a 3,425,377 alumnos de educación básica y 9,952 estudiantes de licenciatura en educación, cantidades que dan idea de la magnitud del reto que enfrenta la Subsecretaría para garantizar una educación de calidad a los usuarios de los servicios, y el diseño de estrategias que ayuden a mejorar el nivel en las escuelas de la entidad.

Considerando que el Sistema Educativo del Estado de México es el más grande del país, y esto se constata al brindar atención a poco más de 3.4 millones de alumnos, impartiendo educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, la Subsecretaría trabaja arduamente en concordancia con el primer pilar del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual busca que este gobierno sea reconocido como el gobierno de la educación.

Actualmente, para educación básica, en el ciclo escolar 2015-2016, la matrícula y porcentaje de cobertura responden a las siguientes cifras, de manera que en educación preescolar se atendió una matrícula 578,509 alumnos que corresponde a una cobertura del 62.7%, con respecto a la demanda potencial; en educación primaria fue de 1,946,476 alumnos que implicó un 105.1% de cobertura, y Educación Secundaria en sus tres modalidades, la matrícula atendida fue de 900,392 estudiantes y correspondió a un 98.1% de cobertura.

La cobertura en la región oriente de la Entidad seguirá concentrando la mayor cantidad de población, por lo que deberán preverse las necesidades de maestros para atender a dicha población, ahora por lo que se establezca en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Dar atención al subsistema educativo más grande del país, así como incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos, son algunos de los principales retos de este gobierno, encabezado por el Dr. Erviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, llamado también sexenio de la Educación, lo cual requiere del fortalecimiento de la coordinación y gestión con y entre las autoridades educativas adscritas a la Subsecretaría y la vinculación con otras dependencias estatales y federales a fin de asegurar la prestación de los servicios educativos con suficiencia, pertinencia, equidad y calidad, con lo que se fortalecerá la transparencia y se promoverá la rendición de cuentas a la sociedad.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

**Estrategias y líneas de acción**

Coordinar, planear, organizar y supervisar los servicios de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades para lograr el desarrollo integral de los alumnos, a través de:

Impulso a la profesionalización y formación continua de docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos, con el propósito de ofrecer mayor calidad en la educación básica, siempre dentro de lo señalado en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Seguimiento a las acciones académicas y culturales a través de los servicios, como base de datos y acervo bibliográfico, que presta la Biblioteca Pedagógica del Estado de México.

Impulso a la participación de los padres de familia en el seguimiento de los programas estatales y federales que impactan en educación básica.

Atención a la demanda ciudadana en el ámbito de competencia del sector.

Impulso y gestión al uso de tecnología en apoyo a los procesos de aprendizaje de los alumnos de nivel básico.

Seguimiento a la matrícula de ingreso a las escuelas normales de manera racional para su regulación.

Seguimiento a los procesos de evaluación académica a alumnos egresados de las escuelas normales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
Luis Gerardo Cereno Rubio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Superintendencia de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
Leónora Arzola Vega  
REVISÓ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Superintendencia de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
Juan Rafael Millán Márquez



PBR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 15:11 pm

Proyecto: 020506010101 Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación

U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Mejorar la gestión pública a través de una óptima coordinación y seguimiento de acciones para el cumplimiento de objetivos que faciliten el otorgamiento de los servicios de educación a la población demandante.*

**Diagnóstico (situación actual)**

En el Estado de México, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, es la Dependencia de la Secretaría de Educación, responsable de dirigir y coordinar la política educativa orientada a la educación Básica y Normal, a fin de dar cumplimiento a la operatividad de las políticas y planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública y propiciar el desarrollo profesional del magisterio que atiende estos niveles educativos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Programa Nacional de Educación y del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

La gestión es una actividad que resulta importante en su función, proceso que le permite establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Educación Pública para la revisión, actualización e incorporación de contenidos regionales de los planes y programas de estudio para los niveles de educación básica y normal en la entidad, e instrumentar acciones para su observancia en los subsistemas educativos estatal y federalizado; a fin de garantizar la atención de las necesidades educativas de la población en edad de cursar educación básica y de las personas de 15 años y más que demandan servicios de alfabetización, que no han iniciado o concluido su educación primaria y secundaria o desean realizar estudios de capacitación no formal para el trabajo. De igual forma atiende la formación inicial de los docentes, estudios de postgrado en educación y la formación continua de los maestros en servicio, disponiendo condiciones para su actualización y capacitación permanente.

Actualmente, la Subsecretaría está conformada por la Dirección General de Educación Básica, la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal, y la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar; instancias administrativas a través de las cuales se ofertaron servicios en el inicio del ciclo escolar 2015-2016 a 3,425,377 alumnos de educación básica y 9,952 estudiantes de licenciatura en educación, cantidades que dan idea de la magnitud del reto que enfrenta la Subsecretaría para garantizar una educación de calidad a los usuarios de los servicios, y el diseño de estrategias que ayuden a mejorar el nivel en las escuelas de la entidad.

Considerando que el Sistema Educativo del Estado de México es el más grande del país, y esto se constata al brindar atención a poco más de 3.4 millones de alumnos, impartiendo educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria; la Subsecretaría trabaja arduamente en concordancia con el primer pilar del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual busca que este gobierno sea reconocido como el gobierno de la educación.

Actualmente, para educación básica, en el ciclo escolar 2015-2016, la matrícula y porcentaje de cobertura responden a las siguientes cifras, de manera que en educación preescolar se atendió una matrícula 578,509 alumnos que corresponde a una cobertura del 62.7%, con respecto a la demanda potencial; en educación primaria fue de 1,946,476 alumnos que implicó un 105.1% de cobertura y Educación Secundaria en sus tres modalidades, la matrícula atendida fue de 900,392 estudiantes y correspondió a un 98.1% de cobertura.

La cobertura en la región oriente de la Entidad seguirá concentrando la mayor cantidad de población, por lo que deberán preverse las necesidades de maestros para atender a dicha población, ahora por lo que se establece en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Dar atención al subsistema educativo más grande del país, así como incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos, son algunos de los principales retos de este gobierno, encabezado por el Dr. Erivel Avila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, llamado también sexenio de la Educación, lo cual requiere del fortalecimiento de la coordinación y gestión con y entre las autoridades educativas adscritas a la Subsecretaría y la vinculación con otras dependencias estatales y federales a fin de asegurar la prestación de los servicios educativos con suficiencia, pertinencia, equidad y calidad, con lo que se fortalecerá la transparencia y se promoverá la rendición de cuentas a la sociedad.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Estrategias y líneas de acción**

Coordinar, planear, organizar y supervisar los servicios de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades para lograr el desarrollo integral de los alumnos, a través de:

Impulso a la profesionalización y formación continua de docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos, con el propósito de ofrecer mayor calidad en la educación básica, siempre dentro de lo señalado en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Seguimiento a las acciones académicas y culturales a través de los servicios, como base de datos y acervo bibliográfico, que presta la Biblioteca Pedagógica del Estado de México.

Impulso a la participación de los padres de familia en el seguimiento de los programas estatales y federales que impactan en educación básica.

Atención a la demanda ciudadana en el ámbito de competencia del sector.

Impulso y gestión al uso de tecnología en apoyo a los procesos de aprendizaje de los alumnos de nivel básico.

Seguimiento a la matrícula de ingreso a las escuelas normales de manera racional para su regulación.

Seguimiento a los procesos de evaluación académica a alumnos egresados de las escuelas normales.

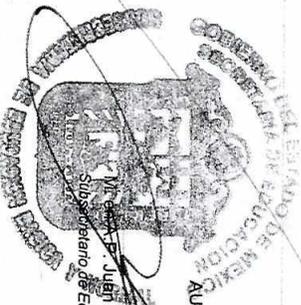


Alexa Reyes Nader  
Subsecretaria de Educación Básica y Normal



Lic. Oscar Arzozola Vega  
Director de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

REVISÓ



M. Sc. Juan Jaffel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

AUTORIZO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 25/08/2016 10:46 am  
PBR-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010101 - Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Principales Metas**

| Identificador  | Nombre de la Acción   | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|----------------|---|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|                |   |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2378-317       | Coordinar la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad   | Programa         | 1.00            | 1.00            | 30,682,541.00                    |               |
| 2379-318       | Coordinar el desarrollo del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros en educación básica en servicio | Programa         | 1.00            | 1.00            | 30,682,541.00                    |               |
| 2380-319       | Evaluar la operación de los servicios de educación básica y normal en la entidad  | Programa         | 1.00            | 1.00            | 15,201,730.00                    |               |
| 2381-320       | Evaluar la operación del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros                                    | Programa         | 1.00            | 1.00            | 15,201,730.00                    |               |
| 2382-321       | Atender la demanda ciudadana en el ámbito de competencia del sector y canalizarla a las unidades administrativas para su resolución                 | Audiencia        | 1,750.00        | 1,750.00        | 5,064,824.00                     |               |
| 2383-322       | Organizar y desarrollar acciones académicas y culturales para contribuir a la actualización del magisterio  | Evento           | 80.00           | 80.00           | 5,064,826.00                     |               |
| <b>Total :</b> |   |                  |                 |                 | <b>101,898,192.00</b>            |               |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
Lic. Raúl Cornejo Rubio  
Secretario Particular del Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
Lic. María Alejandra Vega  
Subjefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Lic. M. del AH. Juan Miguel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 15:12 pm  
Pbr-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010101 - Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



Principales Metas

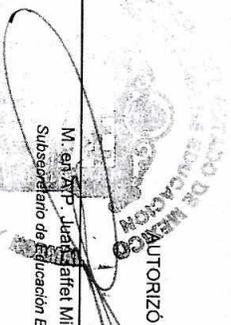
| Identificador | Nombre de la Acción   | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|---------------|---|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|               |   |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2378-317      | Coordinar la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad   | Programa         | 1.00            | 1.00            | 30,685,541.00                    |               |
| 2379-318      | Coordinar el desarrollo del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros en educación básica en servicio | Programa         | 1.00            | 1.00            | 30,685,541.00                    |               |
| 2380-319      | Evaluar la operación de los servicios de educación básica y normal en la entidad  | Programa         | 1.00            | 1.00            | 15,207,730.00                    |               |
| 2381-320      | Evaluar la operación del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros                                    | Programa         | 1.00            | 1.00            | 15,207,730.00                    |               |
| 2382-321      | Atender la demanda ciudadana en el ámbito de competencia del sector y canalizarla a las unidades administrativas para su resolución                 | Audiencia        | 1,750.00        | 1,750.00        | 5,065,824.00                     |               |
| 2383-322      | Organizar y desarrollar acciones académicas y culturales para contribuir a la actualización del magisterio  | Evento           | 80.00           | 80.00           | 5,065,826.00                     |               |
| Total :       |   |                  |                 |                 | 101,918,192.00                   |               |



EL ABROSO  
Jorge Anaya Reyes Nader  
Subsecretario de la Secretaría de Educación y Normalización



REVISÓ  
Lito Omar Arzola Vega  
Subsecretario de Planeación, Evaluación y Control Escolar



AUTORIZÓ  
M. en A.P. Juan Esteban Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarrización metas por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 25/08/2016 10:45 am  
PBR-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010101 - Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.           | Principales Acciones   | U. de Medida | Cantidad | Calendarrización trimestral |       |             |        |             |        |              |        |                       |  |  |  | Gasto |
|---------------|--|--------------|----------|-----------------------------|-------|-------------|--------|-------------|--------|--------------|--------|-----------------------|--|--|--|-------|
|               |  |              |          | Enero-Marzo                 | %     | Abril-Junio | %      | Julio-Sept. | %      | Octubre-Dic. | %      | 2017                  |  |  |  |       |
| 2378-317      | Coordinar la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad  | Programa     | 1.00     | 0.00                        | 0.00  | 1.00        | 100.00 | 0.00        | 0.00   | 0.00         | 0.00   | 30,687,541.00         |  |  |  |       |
| 2379-318      | Coordinar el desarrollo del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros en educación básica y normal en la entidad | Programa     | 1.00     | 0.00                        | 0.00  | 0.00        | 0.00   | 1.00        | 100.00 | 0.00         | 0.00   | 30,687,541.00         |  |  |  |       |
| 2380-319      | Evaluar la operación de los servicios de educación básica y normal en la entidad   | Programa     | 1.00     | 0.00                        | 0.00  | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 1.00         | 100.00 | 15,201,730.00         |  |  |  |       |
| 2381-320      | Evaluar la operación del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros   | Programa     | 1.00     | 0.00                        | 0.00  | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 1.00         | 100.00 | 15,201,730.00         |  |  |  |       |
| 2382-321      | Atender la demanda ciudadana en el ámbito de competencia del sector y canalizarla a las unidades administrativas para su resolución                            | Audiencia    | 1,750.00 | 425.00                      | 24.29 | 425.00      | 24.29  | 500.00      | 28.57  | 400.00       | 22.86  | 5,064,826.00          |  |  |  |       |
| 2383-322      | Organizar y desarrollar acciones académicas y culturales para contribuir a la actualización del magisterio   | Evento       | 80.00    | 20.00                       | 25.00 | 20.00       | 25.00  | 20.00       | 25.00  | 20.00        | 25.00  | 5,064,826.00          |  |  |  |       |
| <b>Total:</b> |  |              |          |                             |       |             |        |             |        |              |        | <b>101,898,192.00</b> |  |  |  |       |

Elaboro:

Edmundo Rubio

Revisó:

Leticia Arriaga Vega

Autorizó:

Juan Jafiel Millán Márquez

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50960



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 15:14 pm

P08-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
 Proyecto: 020506010101 - Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación  
 Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
 Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.           | Principales Acciones  | U. de Medida | Cantidad | Calendarización trimestral |       |             |        |            |        |              |       |        |        |                       |               | Gasto 2017 |
|---------------|---|--------------|----------|----------------------------|-------|-------------|--------|------------|--------|--------------|-------|--------|--------|-----------------------|---------------|------------|
|               |   |              |          | Enero-Marzo                | %     | Abril-Junio | %      | Julio-Sept | %      | Octubre-Dic. | %     |        |        |                       |               |            |
| 2378-317      | Coordinar la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad   | Programa     | 1,00     | 0,00                       | 0,00  | 1,00        | 100,00 | 0,00       | 0,00   | 0,00         | 0,00  | 0,00   | 0,00   | 0,00                  | 30.685.541,00 |            |
| 2379-318      | Coordinar el desarrollo del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros en educación básica en servicio | Programa     | 1,00     | 0,00                       | 0,00  | 0,00        | 0,00   | 1,00       | 100,00 | 0,00         | 0,00  | 0,00   | 0,00   | 0,00                  | 30.685.541,00 |            |
| 2380-319      | Evaluar la operación de los servicios de educación básica y normal en la entidad  | Programa     | 1,00     | 0,00                       | 0,00  | 0,00        | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00         | 0,00  | 1,00   | 100,00 | 15.207.730,00         |               |            |
| 2381-320      | Evaluar la operación del programa del sistema estatal de formación continua y superación profesional de maestros                                    | Programa     | 1,00     | 0,00                       | 0,00  | 0,00        | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00         | 0,00  | 1,00   | 100,00 | 15.207.730,00         |               |            |
| 2382-321      | Atender la demanda ciudadana en el ámbito de competencia del sector y canalizarla a las unidades administrativas para su resolución                 | Audiencia    | 1,750,00 | 425,00                     | 24,29 | 425,00      | 24,29  | 500,00     | 28,57  | 400,00       | 22,86 | 400,00 | 22,86  | 5.065.826,00          |               |            |
| 2383-322      | Regular y desarrollar acciones académicas y culturales para contribuir a la actualización del maestro   | Evento       | 80,00    | 20,00                      | 25,00 | 20,00       | 25,00  | 20,00      | 25,00  | 20,00        | 25,00 | 20,00  | 25,00  | 5.065.826,00          |               |            |
| <b>Total:</b> |   |              |          |                            |       |             |        |            |        |              |       |        |        | <b>101.918.192,00</b> |               |            |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 M. en C. Alfonso Reyes Nader  
 Subsecretario de Educación Básica y Normal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 M. en C. Rafael Arizaga Naga  
 Subsecretario de Planeación, Evaluación y Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 M. en C. P. Juan Jarafel Millán Márquez  
 Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Cedeñi Número 101, Colonia Lomas Altas,  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 CÓDIGO POSTAL 56080



PBR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:45 pm

Proyecto: 020506010104 Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y los programas que de él derivan en materia de política educativa, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

**Diagnóstico (situación actual)**

La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar tiene la función de coordinar y dirigir la integración, seguimiento y evaluación de planes y programas de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; se incluyen en este proyecto, estrategias y acciones para la planeación y programación de los servicios de educación básica, integración y difusión de información estadística básica y la acreditación y certificación de estudios del Subsistema Educativo Estatal.

Con esta Finalidad se ha logrado establecer una permanente comunicación con las Unidades Administrativas responsables de la educación básica y normal en los Subsistemas Estatal, Federalizado y Federal, promoviendo ejercicios de información, planeación programación, presupuestación y evaluación, lo cual ha permitido alinear de manera permanente programas, procesos y recursos al cumplimiento de la misión y objetivos que en materia educativa establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, logrando con esto atender las responsabilidades encomendadas en el marco jurídico vigente.

Así mismo, el titular de la Unidad realiza la función de Servidor Público Habilitado de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y las áreas que la integran, para el trámite y seguimiento de solicitudes de información presentadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) e información requerida por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México (INFOEM), a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, garantizando con ello a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública.

En este proyecto participan la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y los Departamentos de Planeación y Evaluación de Programas, e Información y Sistemas, quienes son las instancias ejecutoras de las acciones para la elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos que conforman el Programa Anual de la Subsecretaría; así mismo, se realizan procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento para los responsables del desarrollo de los proyectos en las Unidades Administrativas que dependen de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

El Departamento de Planeación y Evaluación de Programas es responsable de la integración del Programa Anual Estatal, Programa Anual Federal, Informe de Gobierno y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. Se destaca que en el ejercicio fiscal 2016, en los 31 proyectos que maneja la Subsecretaría de Educación Básica y Normal se establecieron 128 metas; a las cuales se les realizó el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es importante señalar que estos procesos se enfrentan a diversas problemáticas entre las que destacan cortos periodos establecidos para su realización, además de que se empujan con otras actividades laborales, cabe señalar que la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, es una estructura grande, integrada por muchas Unidades Administrativas; esto propicia dificultades para la integración de información en tiempo y forma para cumplir con los compromisos establecidos.

En el Departamento de Planeación y Evaluación de Programas se tiene la encomienda de la previsión de requerimientos de plazas docentes y horas clase, para escuelas y turnos de nueva creación y grupos de incremento por expansión o promoción natural para la educación básica: (preescolar, primaria, secundaria, educación especial y apoyo a la educación). Este proceso se realiza en apego a la normatividad que maneja y aplica la Secretaría de Educación Pública (SEPE). Así mismo, este Departamento proporciona asesoría a petición de parte para la elaboración, recepción y análisis de los estudios de factibilidad, a fin de integrar las propuestas de Programación Detallada.

En este proceso se han detectado problemas para la operación, desarrollo y elaboración final de la Propuesta de Programación Detallada, debido al retraso de entrega de información por los responsables de llevar el proceso



en las unidades administrativas correspondientes, la falta de conocimiento y dominio de los lineamientos, criterios y requisitos establecidos en el Manual de Acciones de Planeación para la Programación Detallada, falta de habilidad en el manejo de equipo de cómputo, movilidad del personal responsable de las funciones inherentes a este proceso en las instancias participantes, originando que los estudios de factibilidad no cumplan con la norma establecida.

Otro de los procesos que se desarrolla en el Departamento, es coordinar el desarrollo de Concursos Federales en el Estado:

La Olimpiada del Conocimiento Infantil, tiene la finalidad de reconocer y valorar el desempeño y esfuerzo académico de los alumnos y alumnas de sexto grado de educación primaria. La convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) establece que todos los estudiantes de sexto grado matriculados en escuelas oficiales urbanas, rurales, las pertenecientes a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), educación indígena y particulares incorporadas, tienen derecho de participar. Este concurso se desarrolla en diferentes etapas para seleccionar a los 72 alumnos que representan al Estado de México a nivel Nacional.

En el Concurso Hispanoamericano de Ortografía, participan alumnos que cursan el tercer grado de educación secundaria en sus tres modalidades, su propósito es fortalecer el correcto uso de la lengua española, así como promover el interés por la escritura y lectura, fomentando al mismo tiempo las relaciones sociales e interpersonales. Este concurso también se desarrolla en cuatro etapas, a diferencia del concurso anterior solo un alumno o alumna representa al Estado de México a nivel Nacional.

Cabe mencionar que para ambos concursos la problemática radica principalmente en el flujo de información, ya que el desarrollo de las acciones correspondientes a estos concursos, dependen de la emisión de las Convocatorias Federales.

El Departamento de Información y Sistemas es el responsable de integrar y mantener actualizado el Catálogo de Centros de Trabajo del Sistema Educativo Estatal, considera el registro de las escuelas oficiales y particulares de educación básica, así como de educación para los adultos y capacitación no formal para el trabajo y escuelas normales que ofrecen la licenciatura en educación, así como los centros educativos de CONAFE en el Estado de México; además se desarrollan otros sistemas de información como la estadística educativa de inicio y fin de cursos, la estadística de bibliotecas, reportes de matrícula, docentes, grupos y escuelas.

La integración de la estadística de bibliotecas permite obtener la cantidad de volúmenes, consultas y usuarios de éstas en las instituciones educativas y bibliotecas públicas y municipales de la Entidad incorporadas al Subsistema Educativo Estatal. Del sistema de certificación se desprende la aplicación de un programa para la edición de documentos que avalen la conclusión de un grado o nivel educativo.

Asimismo se dispone en la página electrónica del Gobierno del Estado de México de la solicitud de ingreso del Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución (SAID) para que los padres de familia soliciten la inscripción a primer grado de preescolar, primaria y secundaria en los municipios que presentan alta densidad poblacional, tanto del Valle de México como del Valle de Toluca.

La recepción, integración y actualización de la información educativa requiere de la coordinación de acciones con las fuentes generadoras de ésta, por lo que se han instrumentado estrategias que involucran a la estructura administrativa de Educación Básica y Normal, DIF, CONAFE, ISSEMYM, Centros de Readaptación Social, Dirección de Capacitación para el Trabajo, INEA e IMSS.

La problemática más importante para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar es alcanzar un mejor nivel de comunicación entre las oficinas centrales y las subdirecciones regionales, lo que permitirá una mayor calidad y oportunidad de la información, para que fluya de forma más ágil.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE MÉXICO

**Estrategias y líneas de acción**

Concretar acciones con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación que inciden en el desarrollo de sus actividades.  
 Coordinar acciones de información, planeación programática, y presupuestación con los departamentos adscritos a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar.  
 Atención a solicitudes de información en el marco de la Ley de Transparencia.  
 Coordinar la elaboración, integración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; así como la propuesta de programación detallada de servicios educativos y el desarrollo de concursos estatales.  
 Seguimiento y Evaluación de Proyectos y Programas  
 Desarrollar acciones que den respuesta a la planeación, programación y presupuestación del subsistema educativo estatal.  
 Integración del Anteproyecto de Presupuesto y el Programa Anual Estatal y Federal de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.  
 Seguimiento al Programa anual de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.  
 Integración de información correspondiente al Informe de Gobierno de acuerdo a las acciones alcanzadas en los proyectos de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.  
 Elaboración de la Propuesta de Programación Detallada del Subsistema Educativo Estatal.  
 Coordinación con dependencias federales y estatales para la realización de concursos.  
 Desarrollar sistemas de información para atender las necesidades del Subsistema Educativo Estatal.  
 Integración y actualización del Catálogo de Centros de Trabajo.  
 Integración de los sistemas de información.  
 Integración de la información de la estadística educativa

ELABORÓ  
  
 Hrg. Juan Carlos Ramos Romo  
 Jefe de Planeación y Evaluación de Programas  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REVISÓ  
  
 Oscar Arzobide Vega  
 Jefe de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIZÓ  
  
 Juana Mariel Milian Márquez  
 Jefe de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:48 pm  
PBR-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010104 - Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



**Principales Metas**

| Identificador | Nombre de la Acción   | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|---------------|---|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|               |   |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2384-443      | Coordinar la elaboración, integración, seguimiento y evaluación de los planes y programas de la educación básica y normal   | Programa         | 1.00            | 1.00            | 6,792,047.00                     |               |
| 2386-444      | Coordinar el desarrollo del programa de estadística educativa básica  | Programa         | 1.00            | 1.00            | 2,592,900.00                     |               |
| 2388-468      | Coordinar la planeación, programación y evaluación de los servicios de educación básica y normal  | Programa         | 1.00            | 1.00            | 3,725,058.00                     |               |
| 2390-462      | Integrar el Programa Anual de acuerdo a la normatividad establecida   | Programa         | 1.00            | 1.00            | 4,328,006.00                     |               |
| 2391-445      | Realizar el seguimiento y evaluación del Programa Anual de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal  | Programa         | 4.00            | 4.00            | 4,328,006.00                     |               |
| 2393-446      | Integrar la Cuenta Pública y el Informe de Gobierno de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal  | Documento        | 2.00            | 2.00            | 4,328,005.00                     |               |
| 2395-447      | Integrar la propuesta estatal para la ampliación de servicios de educación básica   | Documento        | 1.00            | 1.00            | 4,630,006.00                     |               |
| 2396-448      | Desarrollar un programa de asesoría a personal del subsistema educativo estatal, para la integración de la propuesta de programación detallada, de acuerdo con las necesidades de las áreas | Programa         | 1.00            | 1.00            | 4,630,006.00                     |               |
| 2398-449      | Coordinar el desarrollo de concursos estatales  | Concurso         | 3.00            | 3.00            | 1,808,001.00                     |               |
| 2399-450      | Mantener actualizado el directorio de catálogos de centros de trabajo para disponer de información confiable  | Documento        | 3,750.00        | 3,750.00        | 906,013.00                       |               |
| 2401-451      | Integrar y procesar información para emitir documentos que avalen la conclusión de estudios   | Alumno           | 548,000.00      | 548,000.00      | 2,114,001.00                     |               |
| 2403-452      | Coordinar los procesos de preinscripción e inscripción de los alumnos a primer grado de preescolar, primaria y secundaria del valle de México y valle de Toluca                             | Alumno           | 456,598.00      | 491,500.00      | 129,104.00                       |               |
| 2404-453      | Integrar y operar un sistema de información estadística educativa básica que coadyuve a la toma de decisiones en materia de calidad educativa   | Base de Datos    | 4.00            | 4.00            | 22,046,034.00                    |               |
| 2405-723      | Ejecutar el Programa Anual de Evaluación Estatal de Programas Presupuestarios conforme a la normatividad vigente.   | Programa         | 1.00            | 1.00            | 600,000.00                       |               |
| <b>Total:</b> |   |                  |                 |                 | <b>62,957,187.00</b>             |               |



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ELABORÓ  
Ing. Juan Carlos Ramos Romo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REVISÓ  
Lic. Omar Arzola Vega



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TORRIZO  
Lic. P. Juan Rafael Millán Márquez

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización mens por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:50 pm  
PBr-09a

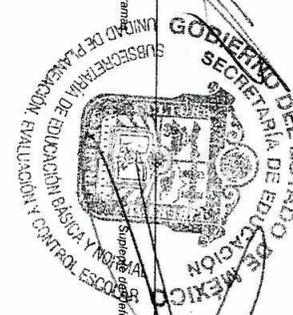
Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010104 - Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



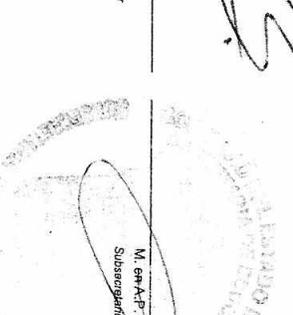
| Id.      | Principales Acciones  | U. de Medida  | Cantidad   | Calendarización trimestral |        |             |        |             |       |              |       |               |        |               |  | Gasto |
|----------|---|---------------|------------|----------------------------|--------|-------------|--------|-------------|-------|--------------|-------|---------------|--------|---------------|--|-------|
|          |   |               |            | Enero-Marzo                | %      | Abril-Junio | %      | Julio-Sept. | %     | Octubre-Dic. | %     | 2017          |        |               |  |       |
| 2384-443 | Coordinar la elaboración, integración, seguimiento y evaluación de los planes y programas de la educación básica y Normal   | Programa      | 1.00       | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 1.00          | 100.00 | 6,792,047.00  |  |       |
| 2384-444 | Coordinar el desarrollo del programa de estadística educativa básica  | Programa      | 1.00       | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 1.00          | 100.00 | 2,592,900.00  |  |       |
| 2388-468 | Coordinar la planeación, programación y evaluación de los servicios de educación básica y Normal  | Programa      | 1.00       | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 1.00          | 100.00 | 3,725,058.00  |  |       |
| 2390-462 | Integrar al Programa Anual de acuerdo a la normatividad establecida   | Programa      | 1.00       | 1.00                       | 100.00 | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 0.00          | 0.00   | 4,328,006.00  |  |       |
| 2391-445 | Realizar el seguimiento y evaluación del Programa Anual de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal  | Programa      | 4.00       | 1.00                       | 25.00  | 1.00        | 25.00  | 1.00        | 25.00 | 1.00         | 25.00 | 1.00          | 25.00  | 4,328,006.00  |  |       |
| 2393-446 | Integrar a Cuenta Pública y el Informe de Gobierno de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal   | Documento     | 2.00       | 1.00                       | 50.00  | 0.00        | 0.00   | 1.00        | 50.00 | 0.00         | 0.00  | 0.00          | 0.00   | 4,328,006.00  |  |       |
| 2393-447 | Integrar la propuesta estatal para la ampliación de servicios de educación básica   | Documento     | 1.00       | 0.00                       | 0.00   | 1.00        | 100.00 | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 0.00          | 0.00   | 4,630,006.00  |  |       |
| 2396-448 | Desarrollar un programa de asesoría a personal del subsistema educativo estatal, para la integración de la propuesta de programación detallada, de acuerdo con las necesidades de las áreas | Programa      | 1.00       | 1.00                       | 100.00 | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 0.00          | 0.00   | 4,630,006.00  |  |       |
| 2398-449 | Coordinar el desarrollo de concursos estatales  | Concurso      | 3.00       | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 3.00          | 100.00 | 1,808,001.00  |  |       |
| 2399-450 | Mantener actualizado el directorio de catálogos de centros de trabajo para disponer de información confiable  | Documento     | 3,750.00   | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 3,750.00      | 100.00 | 906,013.00    |  |       |
| 2401-451 | Integrar y procesar información para emitir documentos que valen la conclusión de estudios  | Alumno        | 548,000.00 | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 0.00          | 0.00   | 2,114,001.00  |  |       |
| 2403-452 | Coordinar los procesos de preinscripción e inscripción de los alumnos a primer grado de Preescolar, primaria y secundaria del valle de México y Valle de Toluca                             | Alumno        | 491,500.00 | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 0.00          | 0.00   | 129,104.00    |  |       |
| 2404-453 | Integrar y operar un sistema de información estadística educativa básica que coadyuve a la toma de decisiones en materia de calidad educativa   | Base de Datos | 4.00       | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 4.00          | 100.00 | 22,046,034.00 |  |       |
| 2405-773 | Ejecutar el Programa Anual de Evaluación Estatal de Programas Presupuestarios conforme a la normatividad vigente.   | Programa      | 1.00       | 0.00                       | 0.00   | 0.00        | 0.00   | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00  | 1.00          | 100.00 | 600,000.00    |  |       |
| Total:   |   |               |            |                            |        |             |        |             |       |              |       | 62,957,187.00 |        |               |  |       |



Elaboró  
Lic. Juan Carlos Ramos Romo  
Suplente del Secretario de Planeación y Evaluación de Programas



REVISÓ  
Lic. Orner Arzobal-Vega  
Suplente del Secretario de Planeación, Evaluación y Control Escolar



AUTORIZÓ  
M. en A.P. Juan Jafiel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50080



Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:45 pm

Proyecto: 020506010201 Control escolar  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

Efficientar los procesos de control escolar de los alumnos para su identificación, ingreso, reingreso, acreditación y/o certificación de los estudios realizados en las escuelas públicas y privadas de educación básica y para los adultos de los subsistemas estatal y federalizado, así como mantener actualizado el Catálogo de Centros de Trabajo.

**Diagnóstico (situación actual)**

La Subdirección de Control Escolar, adscrita a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de acuerdo al Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el viernes 11 de mayo 2012, tiene como objetivo fundamental: "Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente para el desarrollo de los procesos de inscripción, reinscripción, regularización, certificación, titulación, revalidación y equivalencia de estudios en escuelas oficiales y particulares de educación básica y normal, incorporadas al Sistema Educativo Nacional, así como las escuelas de Bellas Artes, en el Subsistema Educativo Estatal."

En este sentido, la razón de ser del proyecto de Control Escolar consiste en integrar los procesos de validación de los estudios, realizados en los servicios educativos, a través de la información que reportan las escuelas para la expedición de documentos de acreditación y/o certificación y su objetivo primordial es efficientar los procesos de control escolar de los alumnos para su identificación, ingreso, reingreso, acreditación y/o certificación de los estudios, realizados en las escuelas públicas y privadas de educación básica y para los adultos de los subsistemas estatal y federalizado, así como mantener actualizado el Catálogo de Centros de Trabajo.

Por ello, de manera conjunta con la Dirección General de Educación Básica (DGBE), se coordina el desarrollo de los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación, para llevar el seguimiento del historial académico de los alumnos que concluyen o estudian parcialmente un grado o nivel de educación básica en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, así como en los centros de educación para los adultos del Subsistema Educativo Estatal, así mismo, cumpliendo y vigilando la aplicación de las disposiciones legales y normativas federales y estatales, que regulan estos procesos de control escolar.

Relacionado con lo anterior, en el contexto de los pilares de Gobierno Solidario y Gobierno de Resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, enmarcados en las estrategias y líneas de acción tendientes al apoyo y la protección de los derechos fundamentales de grupos vulnerables (en nuestro caso alumnos procedentes del extranjero y/o con necesidades educativas especiales, producto de discapacidades o capacidades sobresalientes), así como a la austeridad administrativa y la eficiencia del uso de los recursos disponibles, esta Subdirección continuará con las estrategias, líneas de acción y políticas o directrices organizativas que han permitido eliminar, casi completamente, la comisión de actos violatorios a las Normas de Control Escolar, así como la disminución, en alrededor de un 50 %, de la cantidad de documentos de acreditación (reportes de evaluación, entre otros) y de certificación de estudios (certificados) cancelados por errores al momento de su llenado final, en las diferentes escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.

Así mismo, es importante mencionar que, a pesar de que en lo referente a la cantidad de documentos de acreditación y certificación expedidos, al número de duplicados de documentos de acreditación y/o certificación elaborados, a la integración de los aspirantes procedentes del extranjero a la educación básica, a los docentes asesores sobre normatividad y a la validación de documentos de acreditación y certificación de estudios se excedió lo programado (realizando, incluso, un ajuste programático en lo relacionado a los alumnos del extranjero) y que en lo concerniente a la expedición de resoluciones de revalidación de estudios faltó un buen porcentaje para alcanzarla, las cantidades programadas en el año 2016 se mantuvieron igual para el ejercicio fiscal 2017 (2 610 000 documentos de acreditación y certificación, 18 000 duplicados (certificaciones), 860 revalidaciones, 18 000 alumnos procedentes del extranjero integrados a la educación básica, 750 docentes asesores y 8 500 validaciones de documentos), toda vez que estas fluctuaciones obedecan a condiciones que, probablemente, es difícil que se vuelvan a presentar el próximo año civil, como el conflicto educativo docente en Entidades vecinas, lo cual provocó un "proceso migratorio estudiantil" que incrementó nuestra matrícula y, por ende, el número de documentos de acreditación y certificación expedidos.

Sin embargo, en esta proyección, no debe perderse de vista que para poder emprender la tarea de asesorar a los docentes de educación básica, se debe contar con la autorización expresa de la Dirección General previamente mencionada pues, de lo contrario, sólo se trabajaría con uno o dos representantes de cada una de las Subdirecciones Regionales de Educación Básica (y, tal vez, de las Subdirecciones Centrales), quienes, posteriormente, tendrían que organizar, en el área de su circunscripción, la asesoría correspondiente con los titulares de las supervisiones escolares para "multiplicar" la información recibida.

En otro tenor, debe indicarse que, como un apoyo a todos los procesos anteriormente mencionados, se lleva a cabo el proceso de autorización de formatos de Notificación de Movimientos al Catálogo de Centros de



Trabajo, con la finalidad de mantener actualizado, de manera permanente, el Catálogo de Centros de Trabajo, actividad que se trabaja, de manera conjunta, con el Departamento de Información y Sistemas de la Unidad mencionada, por lo que se procederá a autorizar los formatos de Notificación de Movimientos al Catálogo de Centros de Trabajo que se presenten y cumplan con la normatividad respectiva.

Ahora bien, como toda organización, la Subdirección de Control Escolar, presenta debilidades, de las cuales, dos afectaban de manera importante el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones: la falta de equipo de cómputo suficiente y actualizado (impresoras, por lo menos una a color y computadoras) y el ingreso de personal con un perfil académico "relativamente bajo", sin embargo, ambas circunstancias se han venido "atacando", toda vez que desde finales del 2010, se ha gestionado la dotación de computadoras a la dependencia y, con el apoyo del Instituto de Profesionalización del Estado de México, se ha capacitado al personal de nuevo ingreso a través de diversos cursos relacionados con su área de trabajo; aunado al hecho de que varios compañeros, por iniciativa propia, han comenzado a realizar estudios superiores, con la finalidad de mejorar su "perfil profesional".

Debe mencionarse que se sigue trabajando en ambos aspectos, puesto que la dotación de equipo de cómputo no ha sido en cantidades suficientes para renovar toda nuestra infraestructura tecnológica y dotar de equipo a todos los compañeros que así lo requieren. En consecuencia, se continuará trabajando con algunos equipos y software obsoletos y/o en mal estado, situación que limita la eficacia, eficiencia y calidad del servicio que se oferta.

No obstante, la Subdirección también cuenta con fortalezas, entre las cuales resaltan tres principalmente: la primera es el hecho de que algunos de los procesos inherentes a este proyecto, se desarrollan a través de diversos sistemas automatizados y aplicaciones de procesadores de textos, lo que ha permitido que la atención a alumnos y ex alumnos sea cada vez más efectiva, a pesar de que no se cuenta con una estructura tecnológica adecuada y actualizada. Entre estos sistemas automatizados de apoyo, resalta el CAEB (Certificaciones Automatizadas de Educación Básica), manejado y actualizado permanentemente por personal calificado.

La segunda fortaleza es que gracias al constante proceso de capacitación y el compromiso permanente de los compañeros, con el servicio brindado al público usuario, la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Control Escolar, a través de la Norma ISO 9001:2008, que se obtuvo en el 2013, se recertificó, en el 2015, después de haber sido objeto de varias auditorías de mantenimiento y seguimiento, tanto internas como por parte del organismo certificador.

La última y gran fortaleza radica en que al finalizar el ciclo escolar 2015 - 2016, continuando con el trabajo conjunto, emprendido previamente, con el Departamento de Información y Sistemas y el Departamento de Control Escolar, adscrito a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 19, 20 y 22 del "Acuerdo número 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica" y en el título II, capítulo único, normas 18, 19 y 21, de las "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica", en el marco del proceso de certificación de los estudios, realizados por los estudiantes de educación básica de los planteles pertenecientes al Sistema Educativo Estatal del Gobierno del Estado de México, el proceso, realizado en el periodo 2014 - 2015, de emisión de certificados electrónicos de educación primaria y de secundaria, se mejoró y evolucionó a la expedición de certificados con firma electrónica avanzada, siguiendo los parámetros y requerimientos establecidos por la Autoridad Educativa Federal (Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP), para el diseño e implementación de estos documentos de certificación.

Sobre este punto y para concluir, hay que destacar que el nuevo formato de certificado de estudios cuenta con las siguientes medidas de seguridad: folio de certificado (con las especificaciones determinadas por la SEP), firma electrónica de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (firma digitalizada autógrafa y cadena de caracteres de la Sra. Secretaria), código QR (quick response - "código de respuesta rápida") y su autenticidad se puede comprobar en la dirección electrónica [www.edomex.gob.mx/cerv/validacion](http://www.edomex.gob.mx/cerv/validacion).



### Estrategias y líneas de acción

Expedición, de conformidad con las normas de control escolar, de los documentos para acreditar y certificar los estudios realizados por los alumnos de educación básica y para los adultos, de las escuelas del Subsistema Educativo Estatal (SEE).

- Gestionar, de manera oportuna, ante las autoridades respectivas, los documentos de acreditación y certificación, a emplear por las instituciones de educación básica y para los adultos del SEE, para validar los estudios impartidos por ellas.
  - Distribuir los documentos oficiales de acreditación y certificación de estudios, a través de las instancias oficiales, entre los centros escolares de los diferentes niveles y modalidades de educación básica y para los adultos del SEE.
  - Elaborar y distribuir, a través de las instancias oficiales, los lineamientos, dirigidos a las escuelas de los diferentes niveles y modalidades de educación básica y para los adultos del SEE, para la expedición, el uso, manejo y control de los documentos oficiales de acreditación y certificación de estudios.
  - Controlar, a través de las instancias oficiales, la expedición, el uso y manejo de los documentos oficiales de acreditación y certificación de estudios, por parte de los planteles de los diferentes niveles y modalidades de educación básica y para los adultos, del SEE.
  - Realizar el proceso de análisis y seguimiento (auditoría) de documentos de certificación (certificados de estudios), a través de las instancias oficiales, a los colegios de los diferentes niveles y modalidades de educación básica y para los adultos del SEE, para verificar su control, manejo y destino final.
  - Integración, de conformidad con la normatividad vigente, del archivo oficial de control escolar, del ciclo escolar que concluye en el año civil en curso, por modalidad, grado y nivel, para validar la emisión de documentos de acreditación y certificación de estudios, realizada por las escuelas de educación básica y para los adultos, del Subsistema Educativo Estatal (SEE).
  - Gestionar, de manera oportuna, ante las autoridades respectivas, los formatos de apoyo al control escolar a emplear por las instituciones de educación básica y para los adultos del SEE.
  - Distribuir y, en su caso, recabar y controlar el uso y manejo, por medio de las instancias oficiales, de formatos de apoyo al control escolar, con los datos que respalden la emisión de documentos de acreditación y certificación, por parte de los planteles de educación básica y para los adultos, del SEE (listados de control de firmas de certificados de estudios de educación primaria y secundaria, IAE de primero a quinto grado de primaria, R-1, R-2, R-3 y kárdex de secundaria).
  - Elaborar y distribuir, en la etapa respectiva, por medio de las instancias oficiales, los lineamientos, dirigidos a los planteles de educación básica y para los adultos del SEE, para el uso, manejo y, en su caso, el resguardo, así como el reporte de información en los formatos de apoyo al control escolar mencionados, para validar la emisión de sus documentos de acreditación y certificación.
  - Solicitar, al Departamento de Información y Sistemas, el procesamiento de los datos reportados en los formatos de apoyo al control escolar remitidos, a través de las instancias oficiales, por los centros escolares de educación básica y para los adultos, del SEE, para dar soporte a la emisión de documentos de acreditación y certificación de estudios (FOR-PRIM, ES-CAR, IAE de 1° a 5° grado, R-1, R-2, R-3, ADU-P, ADU-S, PPT-Diplomas y PPT-Boletas).
  - Organizar y resguardar, para integrar el archivo oficial de control escolar del ciclo escolar correspondiente, los formatos de apoyo con la información que valide la emisión de documentos de acreditación y certificación de estudios (listados de control de firmas de certificados de estudios, IAE de 1° a 5°, R-1, R-2 y R-3).
- Expedición, de manera oportuna y de conformidad con las normas de control escolar, de duplicados de documentos de acreditación y certificación, así como de resoluciones de revalidación y equivalencia, para validar los estudios realizados por exalumnos de educación básica y para los adultos, de escuelas del SEE, así como para facilitar la incorporación, a dichos planteles, de los aspirantes provenientes del extranjero o de instituciones educativas autónomas.



- Atender, adecuada y oportunamente, las peticiones para la expedición del documento correspondiente.
  - Aplicar la normatividad vigente en materia de control escolar para la correcta emisión del documento solicitado.
  - Promover el uso racional de los documentos oficiales empleados.
  - Fomentar el aprovechamiento adecuado y oportuno de los recursos tecnológicos disponibles.
- Presentación, ante el representante de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, del proceso de análisis y seguimiento (auditoría) de los documentos de certificación asignados a esta Subdirección por la autoridad educativa federal.
- Elaboración de las relaciones de documentos cancelados por corrección o reposición (por tipo y nivel educativo), de documentos cancelados sin utilizar, de documentos faltantes amparados con acta, de documentos faltantes pendientes de comprobar, así como del cuadro concentrador de resultados del análisis sobre los documentos de certificación escolar.
- Remitir, en medio magnético, a la DGAIR de la SEP, el cuadro concentrador de resultados.
  - Destruir, en presencia de un representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, los documentos cancelados por corrección o reposición y sin utilizar.
  - Elaborar, en coordinación con el representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, el acta de destrucción correspondiente, así como el acta de resultados del análisis sobre los documentos de certificación escolar.
  - Acordar con la DGAIR de la SEP la fecha para la realización del proceso de análisis y seguimiento.
  - Recibir, al representante de la DGAIR, entregarle, en impreso, las relaciones, el cuadro concentrador y las dos actas mencionadas y efectuar conjuntamente el proceso de análisis y seguimiento de documentos de certificación.
  - Firmar el resumen y el acta de conclusión del proceso de análisis y seguimiento, así como la relación de sugerencias y compromisos, elaborados por el representante de la DGAIR.
- Incorporación, a las escuelas de educación básica, adscritas al Subsistema Educativo Estatal (SEE), de todos los alumnos provenientes del extranjero.
- Difundir, a través de la estructura educativa, entre los centros escolares de educación básica del SEE, la normatividad relativa a la atención de cualquier estudiante procedente del extranjero.
  - Realizar las acciones necesarias para que se le brinde el servicio educativo a todos los alumnos que soliciten su incorporación a la educación básica, provenientes de cualquier otro país.
  - Recabar, a través de los formatos de apoyo al control escolar de cada nivel, Información actualizada sobre los alumnos provenientes del extranjero, inscritos en planteles de educación básica y para los adultos del SEE.
- Ratificación de la autenticidad de documentos de acreditación y/o certificación de estudios, expedidos por instituciones escolares de Educación Básica, adscritas al Subsistema Educativo Estatal.
- Recibir la petición de validación (en mostrador, de los usuarios o a través de oficio, de las dependencias solicitantes) del (de los) documento (s).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA  
EN GRANDE

- Verificar la información registrada en el (los) documento (s), en el archivo oficial de control escolar correspondiente (registros en papel, filmína o microficha o archivo magnético).
- Determinar la veracidad de los datos contenidos en el (los) documento (s).
- En caso positivo, colocar el sello de cotejo, registrar la rúbrica pertinente, certificándolo, y entregar el documento al peticionario o elaborar el oficio de notificación respectivo.
- En caso negativo, informar la situación verbalmente al interesado, reteniendo el documento en cuestión para su cancelación, o por escrito, mediante oficio, a la instancia que lo requirió.
- Impartición de asesoría, capacitación o taller, al personal técnico - administrativo de las Subdirecciones Regionales de Educación Básica, responsable de los asuntos de control escolar y a los supervisores de las zonas escolares, sobre el conocimiento y aplicación de la normatividad vigente de control escolar (quienes, posteriormente, deberán organizar, en el área de su circunscripción, la asesoría correspondiente con el personal directivo de los planteles para "multiplicar" la información recibida).
- Organizar e impartir una jornada de actualización, con la participación de las autoridades educativas, para difundir las normas de control escolar a los responsables de su aplicación en la educación básica.
- Aplicar la normatividad en materia de control escolar en los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en los niveles y modalidades de educación básica.
- Coordinación de acciones con la Dirección General de Educación Básica (DGEB) para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en las escuelas de educación básica del Subsistema Educativo Estatal.
- Mantener comunicación permanente con el enlace institucional de la DGEB para estar mutuamente informados de las acciones a realizar en el ámbito de los procesos detallados.
- Establecer acuerdos, con la DGEB, para coordinar las acciones a realizar en este rubro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
UNIDAD DE SUBDIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR  
Subdirección de los Medios  
Rodríguez Ramírez  
ELABORÓ  
Subdirector de Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
LÍNEA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
REVISÓ  
César Villar Arzozola Vega  
Subdirector de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
AUTORIZÓ  
Miguel Ángel Jaffet Millán Márquez  
Secretario de Educación Básica y Normal



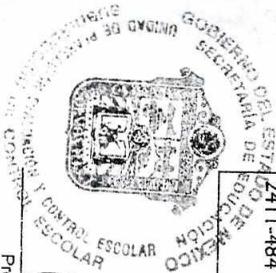
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:48 pm  
Pbr-02a

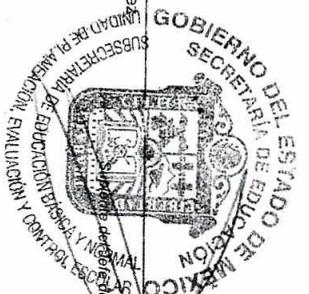
Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010201 - Control escolar  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Principales Metas

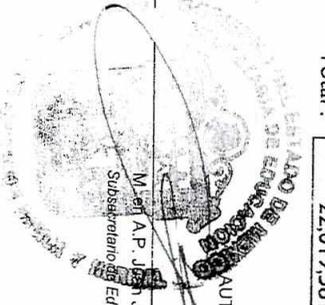
| Identificador | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado (pasos) 2017 | Observaciones |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|---------------|
|               |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                               |               |
| 2406-485      | Expedir documentos de acreditación y/o certificación de estudios para validar los estudios de los alumnos que transiten por y/o concluyan un grado y/o nivel de educación básica   | Documento        | 2,610,000.00    | 2,610,000.00    | 14,115,279.00                 |               |
| 2407-487      | Expedir duplicados de documentos de acreditación y / o certificación de estudios para validar los estudios realizados por exalumnos de educación básica  | Documento        | 18,000.00       | 18,000.00       | 3,954,037.00                  |               |
| 2408-489      | Expedir resoluciones de revalidaciones (alumnos del extranjero) y equivalencias de estudios (alumnos provenientes de instituciones educativas autónomas) para certificar estudios de educación básica realizados por los interesados, fuera del sistema educativo nacional | Documento        | 860.00          | 860.00          | 880,570.00                    |               |
| 2409-488      | Coordinar la integración de alumnos provenientes del extranjero a educación básica, para que continúen sus estudios dentro del Subsistema Educativo Estatal  | Alumno           | 18,000.00       | 18,000.00       | 876,841.00                    |               |
| 2410-490      | Asesorar y capacitar a docentes de educación básica sobre el conocimiento y aplicación de la normatividad de Control Escolar   | Docente          | 750.00          | 750.00          | 440,671.00                    |               |
| 2411-484      | Validar la autenticidad de documentos de acreditación y/o certificación de estudios, expedidos por Instituciones escolares de Educación Básica, adscritas al Subsistema Educativo Estatal.   | Documento        | 8,500.00        | 8,500.00        | 1,752,183.00                  |               |
| Total :       |  |                  |                 |                 | 22,019,581.00                 |               |



Profa. Maria de los Reyes Rodriguez Ramirez  
Subdirectora de Control Escolar



Lic. Omar Arzola Vega  
Subsecretario de Educación Básica y Normal



M. en A.P. Josef Jaiel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORÍN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 14:50 pm

Pbr-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010201 - Control escolar  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.           | Principales Acciones  | U. de Medida | Cantidad     | Calendarización trimestral |       |             |       |              |        |              |        |                      |  |  |  | Gasto 2017 |
|---------------|---|--------------|--------------|----------------------------|-------|-------------|-------|--------------|--------|--------------|--------|----------------------|--|--|--|------------|
|               |   |              |              | Enero-Marzo                | %     | Abril-Junio | %     | Julio-Sept.  | %      | Octubre-Dic. | %      |                      |  |  |  |            |
| 2405-485      | Expedir documentos de acreditación y/o certificación de estudios para validar los estudios de los alumnos que transiten por y/o concluyan un grado y/o nivel de educación básica  | Documento    | 2,610,000.00 | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 2,610,000.00 | 100.00 | 0.00         | 0.00   | 14,115,229.00        |  |  |  |            |
| 2407-487      | Expedir duplicados de documentos de acreditación y/o certificación de estudios para validar los estudios realizados por exalumnos de educación básica   | Documento    | 18,000.00    | 3,960.00                   | 22.00 | 3,960.00    | 22.00 | 6,120.00     | 34.00  | 3,960.00     | 22.00  | 3,954,037.00         |  |  |  |            |
| 2408-489      | Expedir resoluciones de realizaciones (alumnos del extranjero) y equivalencias de estudios (alumnos provenientes de instituciones educativas autónomas) para certificar estudios de educación básica realizados por los interesados, fuera del sistema educativo nacional | Documento    | 860.00       | 189.00                     | 21.98 | 189.00      | 21.98 | 293.00       | 34.07  | 189.00       | 21.98  | 880,570.00           |  |  |  |            |
| 2409-488      | Coordinar la integración de alumnos provenientes del extranjero a educación básica, para que continúen sus estudios dentro del Subsistema Educativo Estatal   | Alumno       | 18,000.00    | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 18,000.00    | 100.00 | 0.00         | 0.00   | 876,841.00           |  |  |  |            |
| 2410-490      | Asesorar y capacitar a docentes de educación básica sobre el conocimiento y aplicación de la normatividad de Control Escolar  | Docente      | 750.00       | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00   | 750.00       | 100.00 | 440,671.00           |  |  |  |            |
| 2411-484      | Validar la autenticidad de documentos de acreditación y/o certificación de estudios, expedidos por instituciones escolares de Educación Básica, adscritas al Subsistema Educativo Estatal   | Documento    | 8,500.00     | 2,125.00                   | 25.00 | 2,125.00    | 25.00 | 2,125.00     | 25.00  | 2,125.00     | 25.00  | 1,752,183.00         |  |  |  |            |
| <b>Total:</b> |   |              |              |                            |       |             |       |              |        |              |        | <b>22,019,581.00</b> |  |  |  |            |

ELABORÓ  
Profa. María de los Ríos Rodríguez Ramírez  
Subdirectora de Control Escolar

REVISÓ  
Suplente de la Unidad de Vigilancia, Evaluación y Control Escolar

AUTORIZÓ  
M. en A. Juan Jarifa Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CÓDIGO POSTAL 500960



PBr\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:45 pm

Proyecto: 020506010203 Profesiones  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

Mantener la eficiencia en el registro, otorgamiento, expedición, emisión e inscripción de todos los documentos relacionados a profesiones de los sistemas estatal y federalizado, por medio de la gestión ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los beneficiarios cuenten con su documentación oficial correspondiente.

**Diagnóstico (situación actual)**

La Subdirección de Control Escolar, adscrita a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de acuerdo al Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el viernes 11 de mayo 2012, tiene como objetivo fundamental: "Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente para el desarrollo de los procesos de inscripción, reinscripción, regularización, certificación, titulación, revalidación y equivalencia de estudios en escuelas oficiales y particulares de educación básica y normal, incorporadas al Sistema Educativo Nacional, así como las escuelas de Bellas Artes, en el Subsistema Educativo Estatal."

En este sentido, la razón de ser del proyecto de Profesiones incluye acciones para validar los estudios de los alumnos matriculados, expedir certificados, títulos y cédulas profesionales que validen los estudios y el tránsito por las diversas instituciones que amparan la Secretaría de Educación, así como aquellas orientadas al registro de títulos profesionales de educación media superior y superior, y su propósito es mantener la eficiencia en el registro, otorgamiento y control de los certificados, las revalidaciones y equivalencias de estudios de las instituciones de educación media superior y superior, oficiales e incorporadas, así como tramitar el registro de instituciones educativas, títulos profesionales y otorgamiento de cédulas profesionales ante la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Por ello, de manera conjunta con la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y la Dirección General de Educación Básica, se coordina el desarrollo de los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación, para llevar el seguimiento del historial académico de los alumnos que concluyen un semestre o egresan de las licenciaturas y posgrados (especializaciones, maestrías y doctorados) impartidos por las Instituciones Formadoras de Docentes y de las carreras técnicas y licenciaturas ofertadas por las Escuelas de Bellas Artes; atendiendo con esto a los alumnos que estudian o transitaron por esas instituciones, pertenecientes al Subsistema Educativo Estatal; así mismo, cumpliendo y vigilando la aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes, federales y estatales, que regulan estos procesos de control escolar.

Relacionado con lo anterior, en el contexto del pilar de Gobierno de Resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, enmarcados en las estrategias y líneas de acción tendientes a la austeridad administrativa y la eficiencia del uso de los recursos disponibles, esta Subdirección continuará con las estrategias, líneas de acción y políticas o directrices organizativas con las cuales se está propiciando la eliminación de la comisión de actos violatorios a las Normas de Control Escolar, así como la disminución de la cantidad de documentos de certificación de estudios (certificados totales y parciales, así como duplicados de los mismos) y titulación, cancelados por errores al momento de su llenado final, en las Instituciones Formadoras de Docentes y Escuelas de Bellas Artes.

Ahora bien, es importante mencionar que, a pesar de que en la cantidad de títulos profesionales expedidos en el 2016, se rebasó ampliamente lo estipulado y en lo concerniente a la gestión de cédulas profesionales y validación de documentos de certificación y títulos profesionales faltó un porcentaje considerable para lograrlo; toda vez que la primera situación se debió a dos condiciones que probablemente no se presentarán nuevamente en el 2016 (el Gobierno del Estado de México realizó un proceso de titulación emergente para normalistas que no contaban con título profesional y se expidió una cantidad importante de títulos a una Escuela Normal que cumplió de manera extemporánea con todos los requisitos oficiales para la expedición de sus títulos, de varias generaciones anteriores, validándose los documentos a fin de evitar lesionar los intereses de los docentes ya egresados y titulados, desde hace varios años); los montos programados para el periodo lectivo 2017 se mantuvieron igual: 2 250 certificados, 1750 títulos, 800 cédulas profesionales, 190 certificaciones (duplicados), 150 docentes asesores y 1 500 documentos validados.

En otro tenor, debe indicarse que, como un apoyo a todos los procesos anteriormente mencionados, se lleva a cabo el proceso de autorización de formatos de Notificación de Movimientos al Catálogo de Centros de Trabajo, con la finalidad de mantener actualizado, de manera permanente, el Catálogo de Centros de Trabajo, actividad que se trabaja, de manera conjunta, con el Departamento de Información y Sistemas de la Unidad mencionada; por lo que se procederá a autorizar los formatos de Notificación de Movimientos al Catálogo de Centros de Trabajo que se presenten y cumplan con la normatividad respectiva.



Ahora bien, como toda organización, la Subdirección de Control Escolar presenta debilidades, de las cuales la más apremiante es la falta de equipo de cómputo suficiente y actualizado (impresoras y computadoras); condición que se ha venido "atacando", toda vez que desde finales del 2010, se ha gestionado la dotación de computadoras a la dependencia. Sin embargo, debe mencionarse que se sigue trabajando en este aspecto, puesto que la dotación de equipo de cómputo no ha sido en cantidades suficientes para renovar toda nuestra infraestructura tecnológica y dotar de equipo a todos los computadores que así lo requieren. En consecuencia, se continuará trabajando con algunos equipos y software obsoleto y/o en mal estado, situación que limita la eficacia, eficiencia y calidad del servicio que se oferta.

No obstante, la Subdirección también cuenta con fortalezas, entre las cuales resaltan tres principalmente: la primera es el hecho de que la mayoría de las actividades inherentes a este proyecto se desarrollan a través de diversos procesos y sistemas automatizados, así como de aplicaciones de procesadores de textos, lo que ha permitido que la atención a alumnos y ex alumnos sea cada vez más eficiente, a pesar de que no se cuenta con una estructura tecnológica adecuada y actualizada.

Actualmente, se trabaja con los sistemas automatizados SICEEN (Sistema Integral de Control Escolar para Escuelas Normales), diseñado por la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, el cual permite a las Instituciones Formadoras de Docentes capturar en línea la información correspondiente y el SUA (Sistema Único de Acreditación) para Escuelas de Bellas Artes.

Otra gran fortaleza es que, gracias al constante proceso de capacitación y el compromiso permanente de los compañeros con el servicio brindado al público usuario, la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Control Escolar, a través de la Norma ISO 9001:2008, que se obtuvo en el 2013, se recertificó, en el 2015, después de haber sido objeto de varias auditorías de mantenimiento y seguimiento, tanto internas como por parte del organismo certificador.

La última y gran fortaleza radica en que al finalizar el ciclo escolar 2015 - 2016, continuando con el proceso de innovación técnica y tecnológica, emprendido conjuntamente con el Departamento de Información y Sistemas, con fundamento en lo establecido en el capítulo I, normas I.10 y I.11, de las "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012)" y en el capítulo I, normas I.10 y I.11, de las "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada", en el marco del proceso de certificación de los estudios realizados por los estudiantes de las Instituciones Formadoras de Docentes (Escuelas Normales) y de las Escuelas de Bellas Artes, pertenecientes al Subsistema Educativo Estatal del Gobierno del Estado de México, se desarrolló un proceso de emisión de certificados con firma electrónica avanzada, para ambos tipos de Plantales, siguiendo los parámetros y requerimientos establecidos por la Autoridad Educativa Federal (Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP), para el diseño e implementación de estos documentos de certificación.

Sobre este punto y para concluir, hay que destacar que el nuevo formato de certificado de estudios cuenta con las siguientes medidas de seguridad: folio de certificado (con las especificaciones determinadas por la SEP), firma electrónica de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, código QR (quick response - "código de respuesta rápida") y que su autenticidad se puede comprobar en la dirección electrónica [www.edomex.gob.mx/centervalidacion/](http://www.edomex.gob.mx/centervalidacion/).

#### **Estrategias y líneas de acción**

Expedición de documentos para certificar los estudios realizados por los alumnos (certificados parciales y totales, así como duplicados de los mismos) y títulos, a egresados de Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel licenciatura y posgrado, y de Escuelas de Bellas Artes, en carreras técnicas y licenciaturas, del Subsistema Educativo Estatal, de conformidad con las normas vigentes de control escolar.

-Gestionar, de manera oportuna, ante las autoridades respectivas, los documentos de certificación y titulación de las Instituciones Formadoras de Docentes y de las Escuelas de Bellas Artes, de acuerdo a los requerimientos de cada nivel y modalidad.

-Distribuir y controlar, el uso y manejo de la documentación oficial de certificación y titulación en las Instituciones Formadoras de Docentes y Escuelas de Bellas Artes.

-Elaborar y distribuir, a las Instituciones Formadoras de Docentes y Escuelas de Bellas Artes, los lineamientos para el uso, manejo y control de la documentación oficial de certificación y titulación.

-Validar los documentos de certificación y titulación, expedidos por las Instituciones Formadoras de Docentes y las Escuelas de Bellas Artes.

-Realizar el proceso de análisis y seguimiento (auditoría), de los documentos de certificación y titulación distribuidos a las Instituciones Formadoras de Docentes y las Escuelas de Bellas Artes, para verificar su control, manejo



Y destino final.

Integración, de conformidad con las normas vigentes, del archivo oficial de control escolar, por cada semestre, del ciclo escolar que concluye en el año civil en curso, por nivel, modalidad y grado, para validar la emisión de documentos de certificación de estudios o titulación, realizada por las Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel licenciatura y posgrado, y Escuelas de Bellas Artes, en carreras técnicas y licenciaturas.

-Diseñar y distribuir, en la etapa y semestre respectivos, a las Instituciones Formadoras de Docentes y las Escuelas de Bellas Artes, los lineamientos para elaborar, validar de manera interna, resguardar y entregar los formatos de apoyo al control escolar, así como las bases de datos correlacionadas, con el reporte de la información que dé soporte a la emisión de sus documentos de certificación o titulación (registro de escolaridad de inicio y fin de cursos, así como actas de exámenes de regularización y de examen profesional o grado académico).

-Recibir, revisar y validar los formatos de apoyo al control escolar y sus bases de datos asociadas, con los registros que respalden la emisión de documentos de certificación o titulación, por parte de Instituciones Formadoras de Docentes y Escuelas de Bellas Artes.

-Organizar y resguardar los formatos de apoyo, así como procesar y almacenar los datos reportados en las bases de datos correlativas, a fin de integrar el archivo oficial de control escolar del semestre y ciclo escolar correspondientes, que valide la emisión de documentos de certificación y titulación.

Presentación, ante el representante de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, del proceso de análisis y seguimiento (auditoría) de los documentos de certificación de estudios y titulación, asignados a esta Subdirección, por la autoridad educativa federal.

-Elaboración de las relaciones de documentos cancelados por errores en su llenado (por tipo de formato), de documentos cancelados sin utilizar, de documentos faltantes amparados con acta, de documentos faltantes pendientes de comprobar, así como del cuadro concentrador de resultados del análisis sobre los documentos de certificación escolar.

-Remitir, en medio magnético, a la DGAIR de la SEP, el cuadro concentrador de resultados.

-Destruir, en presencia de un representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación, de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de México, los documentos cancelados por errores en su llenado y sin utilizar.

-Elaborar, en coordinación con el representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación, el acta de destrucción correspondiente, así como el acta de resultados del análisis sobre los documentos de certificación escolar.

-Acordar, con la DGAIR de la SEP, la fecha para la realización del proceso de análisis y seguimiento.

-Recibir al representante de la DGAIR, entregarle, en impresso, las relaciones, el cuadro concentrador y las dos actas mencionadas y efectuar conjuntamente el proceso de análisis y seguimiento de documentos de certificación.

-Firmar el resumen y el acta de conclusión del proceso de análisis y seguimiento, así como la relación de sugerencias y compromisos, elaborados por el representante de la DGAIR.

Expedición, de manera oportuna y de conformidad con las normas vigentes de control escolar, de constancias de títulos profesionales, para validar el proceso de titulación en Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel licenciatura y posgrado, y en Escuelas de Bellas Artes, de carreras técnicas y licenciaturas, de aquellos solicitantes que, por cualquier circunstancia, no cuenten con su original.

-Atender las peticiones para la expedición del documento correspondiente.

-Emitir correctamente el documento solicitado.

-Fomentar el aprovechamiento, adecuado y oportuno, de los recursos materiales y tecnológicos disponibles.



- Gestión del registro del título y de la expedición de la cédula profesional, a egresados titulados de las Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel licenciatura y posgrado, y de las Escuelas de Bellas Artes, en carreras técnicas y licenciaturas, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública:
- Recibir y revisar las solicitudes, así como los expedientes respectivos, para el registro del título y la expedición de la cédula profesional.
  - Gestionar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del título y la expedición de la cédula profesional de los interesados que hayan solicitado el trámite.
  - Entregar la cédula profesional a los solicitantes, llevando el control adecuado.
  - Impartición de asesoría, capacitación o taller a docentes y/o personal técnico - administrativo de Instituciones Formadoras de Docentes y de Escuelas de Bellas Artes sobre el conocimiento y aplicación de la normatividad vigente de control escolar.
  - Organizar e impartir una jornada de trabajo, con la participación de las autoridades educativas, para difundir las normas de control escolar a los responsables de su aplicación en los centros formativos mencionados.
  - Aplicar la normatividad en materia de control escolar en los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación en las Instituciones Formadoras de Docentes y Escuelas de Bellas Artes.
- Ratificación de la autenticidad de documentos de certificación de estudios y de títulos profesionales, expedidos por Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel ciclo bachillerato, profesorado, licenciatura y posgrado y Escuelas de Bellas Artes, a nivel carrera técnica y licenciatura.
- Recibir la petición de validación (en mostrador de los usuarios o a través de oficio de las dependencias solicitantes) del (de los) documento (s).
  - Verificar la información registrada en el (los) documento (s), en el archivo oficial de control escolar correspondiente (registros en papel o archivo magnético).
  - Determinar la veracidad de los datos contenidos en el (los) documento (s).
  - En caso positivo, colocar el sello de cotejo, registrar la rúbrica pertinente, certificándolo, y entregar el documento al peticionario o elaborar el oficio de notificación respectivo.
  - En caso negativo, informar la situación verbalmente al interesado, reteniendo el documento en cuestión para su cancelación, o por escrito, mediante oficio, a la instancia que lo requirió.
- Coordinación de acciones con la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y la Dirección General de Educación Básica para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación en las Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel licenciatura y posgrado, y en las Escuelas de Bellas Artes, en carreras técnicas y licenciaturas.
- Mantener comunicación permanente con los enlaces institucionales de las Direcciones Generales mencionadas para estar mutuamente informados de las acciones a realizar en el ámbito de los procesos enumerados.
  - Establecer acuerdos, con dichas Direcciones Generales, para coordinar las acciones a realizar en este rubro.
- Seguimiento al cumplimiento adecuado de las normas vigentes de control escolar que permitan el tránsito y permanencia de los alumnos en las Instituciones Formadoras de Docentes y en las Escuelas de Bellas Artes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

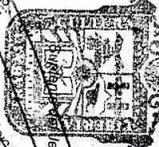


UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR

ELABORÓ

Prof. María de Los Remedios Rodríguez Ramírez  
Subdirectora de Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR



REVISÓ

Prof. Omar Antezola Vega  
Subdirector de Planeación, Evaluación y Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTROL ESCOLAR

AUTORIZÓ

M. en A. P. Juan Esteban Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



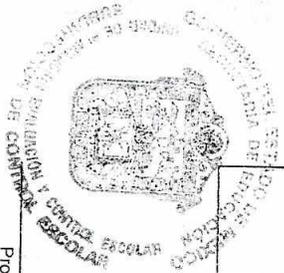
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ENGRANDE

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:48 pm  
PRR-02a

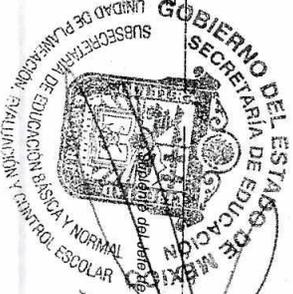
Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010203 - Profesiones  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Principales Metas

| Identificador | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad      |               | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|---------------|--|------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|
|               |  |                  | Programa 2016 | Programa 2017 |                                  |               |
| 2412-78       | Expedir documentos para certificar los estudios realizados por los alumnos de instituciones formadoras de docentes, a nivel licenciatura y posgrado y escuelas de bellas artes, a nivel licenciatura y carrera técnica   | Documento        | 2,250.00      | 2,250.00      | 2,171,166.00                     |               |
| 2413-79       | Expedir Títulos a egresados de Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel licenciatura y posgrado y escuelas de bellas artes, a nivel licenciatura y carrera técnica, que hayan cubierto los requisitos establecidos  | Documento        | 1,750.00      | 1,750.00      | 434,233.00                       |               |
| 2414-83       | Gestionar el registro del Título y la expedición de la cédula profesional a egresados titulados de Instituciones Formadoras de docentes y de escuelas de bellas artes, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública                        | Documento        | 800.00        | 800.00        | 434,233.00                       |               |
| 2415-81       | Expedir documentos de Certificación de Estudios y Constancias de Títulos Profesionales, para validar el tránsito a los estudios realizados por exalumnos de Instituciones Formadoras de Docentes y escuelas de Bellas Artes  | Documento        | 190.00        | 190.00        | 651,350.00                       |               |
| 2416-84       | Asesorar y capacitar a docentes de Instituciones Formadoras de Docentes y escuelas de Bellas Artes sobre el conocimiento y aplicación de la normatividad de Control Escolar  | Docente          | 150.00        | 150.00        | 217,117.00                       |               |
| 2417-51       | Validar la autenticidad de documentos de certificación de estudios y títulos profesionales expedidos por Instituciones Formadoras de Docentes, a nivel bachillerato, profesorado, licenciatura y posgrado y Escuelas de Bellas Artes a nivel carrera técnica y licenciatura. | Documento        | 1,500.00      | 1,500.00      | 434,233.00                       |               |
| Total :       |  |                  |               |               | 4,342,332.00                     |               |



ELABORÓ  
Profa. María de los Remedios Rodríguez Ramírez  
Subdirectora de Control Escolar



REVISÓ  
L. Omar Arzola Vega  
Subdirector de Planeación, Evaluación y Control Escolar

AUTORIZÓ  
M. en A.P. Juan Jaffet Millán Márquez  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. TOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



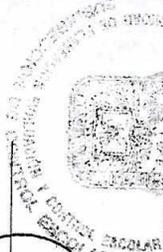
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:50 pm  
PBR-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas  
Proyecto: 020506010203 - Profesiones  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.           | Nombre de la Meta   | U. de Medida | Cantidad | Calendarización trimestral |       |             |       |             |        |              |        | Gasto 2017          |
|---------------|---|--------------|----------|----------------------------|-------|-------------|-------|-------------|--------|--------------|--------|---------------------|
|               |   |              |          | Enero-Marzo                | %     | Abril-Junio | %     | Julio-Sept. | %      | Octubre-Dic. | %      |                     |
| 2412-78       | Expedir documentos para certificar los estudios realizados por los alumnos de bellas artes, a nivel licenciatura y carrera técnica.   | Documento    | 2,250.00 | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 2,250.00    | 100.00 | 0.00         | 0.00   | 2,171,166.00        |
| 2413-79       | Expedir títulos a egresados de instituciones formadoras de docentes, a nivel licenciatura y posgrado y escuelas de bellas artes, a nivel licenciatura y carrera técnica, que hayan cubierto los requisitos establecidos.  | Documento    | 1,750.00 | 100.00                     | 5.71  | 100.00      | 5.71  | 1,200.00    | 68.57  | 350.00       | 20.00  | 434,233.00          |
| 2414-83       | Gestionar el registro del título y la expedición de la cédula profesional a egresados titulados de instituciones formadoras de docentes y de escuelas de bellas artes, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública           | Documento    | 800.00   | 200.00                     | 25.00 | 200.00      | 25.00 | 200.00      | 25.00  | 200.00       | 25.00  | 434,233.00          |
| 2415-81       | Expedir documentos de Certificación de Estudios y Constancias de Títulos Profesionales, para validar el tránsito a los estudios realizados por exalumnos de Instituciones Formadoras de Docentes y escuelas de Bellas Artes                                     | Documento    | 190.00   | 47.00                      | 24.74 | 48.00       | 25.26 | 47.00       | 24.74  | 48.00        | 25.26  | 651,350.00          |
| 2416-84       | Asesorar y capacitar a docentes de instituciones formadoras de docentes y escuelas de Bellas Artes sobre el conocimiento y aplicación de la normatividad de Control Escolar   | Docente      | 150.00   | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 0.00        | 0.00   | 150.00       | 100.00 | 217,117.00          |
| 2417-51       | Validar la autenticidad de documentos de certificación de estudios y títulos profesionales expedidos por instituciones formadoras de docentes, a nivel bachillerato, licenciatura y posgrado y escuelas de Bellas Artes a nivel carrera técnica y licenciatura. | Documento    | 1,500.00 | 375.00                     | 25.00 | 375.00      | 25.00 | 375.00      | 25.00  | 375.00       | 25.00  | 434,233.00          |
| <b>Total:</b> |   |              |          |                            |       |             |       |             |        |              |        | <b>4,342,332.00</b> |



ELABORÓ  
Profra. María de los Angeles Rodríguez Ramirez  
Subsecretaría de Control Escolar



REVISÓ  
Lic. Omar Arzaga-Vega  
Suplente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

AUTORIZÓ  
M. en A.P. Juan Jafel Milán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
CODIGO POSTAL 50080



PBR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

Proyecto: 020501010204 Inclusión e igualdad educativa  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal



**Objetivo:**

Generar condiciones de inclusión y equidad mediante la promoción de acciones que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan para el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica.

**Diagnóstico (situación actual)**

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), constituye una iniciativa federal orientada a la mejora de la calidad en la educación básica, para cumplir con lo establecido en el Art. 3º Constitucional con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de las escuelas y servicios educativos que atienden a la niñez indígena y migrante, a las escuelas que brindan atención al alumnado y los alumnos con necesidades educativas especiales, así como las que atienden la educación telesecundaria.

Dichas acciones están orientadas a atender la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. Un México con educación de Calidad, destacando los objetivos 3.2. Garantizar la inclusión en el sistema educativo, en sus estrategias 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, 3.2.2. Ampliar los apoyos a los jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad y 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada en los planteles, en tanto, el Programa Sectorial en el objetivo 3 establece: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Cabe señalar que este programa sustituye y amplía la propuesta de trabajo del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de Integración Educativa, ya que ahora incorpora para su atención y acompañamiento, a diversos grupos en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

En el Plan de Desarrollo Estatal 2011 - 2017, el gobierno pretende "ser reconocido como el gobierno de la educación", en este sentido el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contempla en sus políticas de suficiencia, entendida como mayor cobertura, equidad para todos, acentuándose en los grupos más vulnerables; pertinencia, que cumpla con las características de desempeño de los programas educativos y dignidad en instalaciones, estimulando con ello una formación vanguardista que impulse la educación como palanca de progreso social.

En el desarrollo del programa participan: el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y la Autoridad Educativa Local (AEL), considerando los subsistemas educativos estatal y federalizado. La organización parte al dar cumplimiento en lo establecido en el Acuerdo 21/1/21/15 por el que se establecen las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, generando estrategias y acciones que permitan a la escuela minimizar las barreras que impiden la participación y el aprendizaje de los educandos: En la actualidad el Estado de México presenta condiciones de inequidad educativa de acuerdo a las cifras reportadas por los subsistemas en los diferentes tipos de servicio.

**Educación Preescolar:**

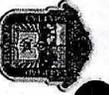
Es un servicio educativo que contribuye a la mejora de oportunidades académicas de los estudiantes, para ello se requiere tanto de recursos humanos, materiales y organizativos, así como de procesos adecuados a las necesidades de aprendizaje y desarrollo del alumnado entre 3 y 5 años de edad.

El subsistema educativo estatal cuenta con una matrícula de 135 613 niñas y 136,826 niños, integrando una matrícula total de 272,439, en 2,092 escuelas, con los siguientes indicadores:

- Cobertura alcanzada: 29.5%, donde 30.2 % son niñas y 28.9 % son niños.
- Indicadores de Abandono Escolar y Eficiencia Terminal: no aplican para el nivel.

En el subsistema educativo federalizado existe una matrícula de 71,912 niñas y 70,768 niños naciendo un total de 142,680 en 1,169 escuelas, con los siguientes indicadores:

- Cobertura alcanzada: 15.5%, donde 15.7% son niñas y 15.2% niños.
- Indicadores de Abandono Escolar y Eficiencia Terminal: no aplican para el nivel.



Educación Primaria:

- El subsistema educativo estatal cuenta con una matrícula de 508,368 niñas y 521,845 niños que integra una matrícula estudiantil de 1,030,233 en 2,732 escuelas, con los siguientes indicadores:
- Cobertura alcanzada: 55.6% donde 56.2% son niñas y 55.1% son niños.
  - Aprobación lograda: 99.7%, en la que 99.8% son niñas y 99.5% son niños.
  - Abandono Escolar alcanzado: 0.5%, donde 0.4% niñas y 0.6% son niños.
  - Eficiencia Terminal: 98.9%, en la que 99.0% son niñas y 98.9% son niños.
- El subsistema educativo federalizado, cuenta con una matrícula de 374,257 niñas y 334,591 niños dando un total de 658,848 en 2,159 escuelas y presenta los siguientes indicadores:
- Cobertura alcanzada: 35.6%, donde 35.8% niñas y 35.3% son niños.
  - Aprobación lograda: 99.6%, en la que 99.7% son niñas y 99.5% son niños.
  - Abandono Escolar: -0.1%, donde -0.1% son niñas y -0.1% son niños.
  - Eficiencia Terminal: 101.3%, en la que 101.3% son niñas y 101.4% son niños.

Educación Telesecundaria:

Es un servicio de educación básica, público y escolarizado, que atiende el nivel de secundaria en las zonas rurales, mediante una metodología propia apoyada por los materiales didácticos específicos en medios impresos y televisivos.

La matrícula de ambos subsistemas educativos es de 47,726 alumnas y 53,667 alumnos, dando un total estatal de 101,393 en 1,039 escuelas, presentando los siguientes indicadores:

- Cobertura alcanzada: 11.1%, donde 10.6% son alumnas y 11.5% son alumnos.
- Aprobación lograda: 98.3%, en la que 99.1% son alumnas y 97.6% son alumnos.
- Abandono Escolar: 2.0%, donde 1.7% son alumnas y 2.2% son alumnos.
- Eficiencia Terminal: 93.5%, en la que 93.9% son alumnas y 93.2% son alumnos.

Educación Especial:

Es un servicio educativo destinado a las alumnas y alumnos que tienen necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes, esta modalidad atiende a las y los educandos de acuerdo a sus propias condiciones con equidad social.

En el subsistema educativo estatal, la cobertura de servicio USAER, del nivel Preescolar se cuenta con un universo de 4,365 escuelas con una matrícula de estudiantes de 5,383; de la cual se atiende al 5.8%, correspondiente a 2,263 educandos, por lo que 3,120 no son atendidos.

Para el nivel de Primaria en la cobertura de servicio USAER, el universo de escuelas es de 4,286 de las cuales sólo se atiende el 17.56% y el 82.43% se encuentra sin atención; cuentan con una matrícula de 28,937 estudiantes, de los que solamente se atienden 11,622, quedando sin atender 17,315.

En el nivel de Secundaria la cobertura de servicio USAER, es de 2,523 escuelas y solamente se atiende un 4.08%, quedando sin atender un 95.91%; se cuenta con una matrícula de 51,136 estudiantes, pero solamente se atienden 1,288.

En los CAM:

- Preescolar: Atiende un total de 351 estudiantes, siendo 135 mujeres y 216 hombres.
- Primaria: Atiende un total de 432 estudiantes, siendo 148 mujeres y 284 hombres.
- Secundaria: Atiende un total de 636 estudiantes, siendo 241 mujeres y 395 hombres.



En cuanto a los indicadores de Abandono Escolar y Eficiencia Terminal, la matrícula total de la DGEB en los CAM aumentó un 8% con 301 estudiantes y en los USAER el incremento fue de un 13.5% con 1,810. Mientras que en el subsistema educativo federalizado se dio un incremento de 1.05% con 59 estudiantes de CAM, en USAER se aumentó un 4.98% con 1,838.

En los CAM la matrícula se comportó de la siguiente manera: Educación Inicial 69% y Formación para el Trabajo 20%. Por su parte, los niveles que registraron disminución son: Preescolar 7%, Primaria 0.7%, Secundaria 7.6% y Atención Complementaria 1.7%, la razón por la que disminuyó fue la de organización del ingreso y egreso acorde a las edades que indican las normas de control escolar, el alumnado que egresó en cada uno de los niveles y la canalización a la escuela regular.

En las USAER solo existe incremento de matrícula en: Preescolar 21%, Primaria 5% y Secundaria 195%. La razón de este aumento es que existe una identificación más precisa de educandos que enfrentan barreras y el ofertar el apoyo de USAER a las escuelas de nivel Secundaria.

En el servicio educativo que ofrecen los CAM y USAER se manifiesta un alto índice de deserción, lo que impacta directamente en el cumplimiento del trayecto formativo completo de educación básica.

Dentro del subsistema educativo federalizado se atienden en los CAM a 5,438 estudiantes, mientras que en los USAER se apoyan a 3,981.

En cuanto a la permanencia en CAM se tiene el 90%, un factor positivo es el apoyo de trabajo social para fortalecer la asistencia a la escuela: en las USAER se tiene el 80% de permanencia de educandos.

#### Educación Indígena:

Es reconocida como un servicio educativo que contribuye a mejorar las oportunidades académicas de la niñez a lo largo de su vida. Los centros de Educación Indígena consideran al bilingüismo como un enriquecimiento cultural de las comunidades y como un fortalecimiento intelectual o cognitivo de las personas, potencian el desarrollo de las competencias básicas de acuerdo con sus particularidades culturales y lingüísticas.

#### Preescolar Indígena:

La matrícula es de 3,100 niñas y 3,120 niños, conformando un total de 6,220; mismos que son atendidos en 66 escuelas, que presentan los siguientes indicadores.

-Cobertura alcanzada: 0.7%; donde el porcentaje es similar en mujeres y hombres.

-Indicadores de Abandono Escolar, Eficiencia Terminal y Reprobación: no aplican para el nivel.

#### Primaria Indígena:

La matrícula es de 36,996 niñas y 7,103 niños, dando un total de 44,099 en 77 escuelas, y se advierten los siguientes indicadores.

-Cobertura alcanzada: 0.8%, donde el promedio es igual al de niñas y niños.

-Abandono Escolar: 0.5%, siendo -0.1% niñas y 1.1% son niños.

-Eficiencia Terminal: 97.0%, en la que 98.2% son niñas y 95.9% son niños.

#### Educación Migrante:

En la entidad con la política social integral que incorpora a los servicios educativos, asigna un énfasis particular a los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada para facilitar el acceso a las oportunidades que genera tanto la movilidad social como el desarrollo humano. Entre estos grupos se considera a la niñez y a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, como es el caso de la población migrante.

En el Estado de México, la atención a los estudiantes migrantes está a cargo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), instancia que ofrece respuesta educativa a 3,911 alumnos en 25 escuelas.

Con base en lo anterior, la atención del servicio educativo en la entidad se realizará considerando las condiciones actuales en que se encuentra, teniendo la prospectiva de superar los parámetros actuales y encaminar los esfuerzos al logro de los estándares marcados en la política vigente; así como acompañar a las escuelas para que identifiquen sus áreas de oportunidad y determinen estrategias de intervención que favorezcan el logro de los aprendizajes del alumnado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GRANDE

Corresponderá a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBYN), coordinar las acciones implementadas por los subsistemas educativos -estatal y federalizado-, orientadas a generar condiciones de inclusión y equidad mediante la promoción de prácticas que garanticen la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con discapacidad y con aptitudes sobresalientes; fortaleciendo el logro de aprendizajes, la retención, la reinscripción y el egreso oportuno en educación básica, a través de la actualización y capacitación permanente de docentes de educación básica y de educación especial, entre otras acciones focalizadas para proporcionar una educación de calidad.

**Estrategias y líneas de acción**

- 1) Fortalecimiento de los servicios de educación indígena
- 2) Fortalecimiento de los servicios de educación migrante
- 3) Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad o con aptitudes sobresalientes
- 4) Fortalecimiento de los servicios de educación telesecundaria

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal  
 Lic. María Guadalupe Chaverría

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Lic. Omar Arzola Vega

REVISO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 Lic. Juan Jaffet Millán Márquez

AUTORIZO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
Pbr-02a

Programa: 02050101 - Educación básica  
Proyecto: 020501010204 - Inclusión e igualdad educativa  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



**Principales Metas**

| Identificador  | Nombre de la Acción   | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|----------------|---|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|                |   |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2427-166       | Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. | Programa         | 1.00            | 1.00            | 1,556,047.50                     |               |
| 2428-167       | Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.                         | Programa         | 1.00            | 1.00            | 1,556,047.50                     |               |
| <b>Total :</b> |   |                  |                 |                 | <b>3,112,095.00</b>              |               |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
LABORACION  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
Lic. Federico Luis Chavarría

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA Y NORMAL  
REVISÓ  
Lic. Omar Arzola Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
AUTORIZÓ  
M. en A.P. Juan Rafael Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:43 pm  
Pbr-09a

Programa: 02050101 - Educación básica  
Proyecto: 020501010204 - Inclusión e igualdad educativa  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id       | Principales Acciones  | Nombre de la Meta | U. de Medida | Cantidad | Calendarización trimestral |      |             |      |             |      |              |      |      |      |      |              | Gasto        |
|----------|---|-------------------|--------------|----------|----------------------------|------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|------|------|------|--------------|--------------|
|          |   |                   |              |          | Enero-Marzo                | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %    | Octubre-Dic. | %    | 2017 |      |      |              |              |
| 2427-166 | Coordinar la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. |                   | Programa     | 1,00     | 0,00                       | 0,00 | 0,00        | 0,00 | 0,00        | 0,00 | 0,00         | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 100,00       | 1.556,047,50 |
| 2428-167 | Promover en los subsistemas educativos estatal y federalizado al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.                         |                   | Programa     | 1,00     | 0,00                       | 0,00 | 0,00        | 0,00 | 0,00        | 0,00 | 0,00         | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 100,00       | 1.556,047,50 |
|          |   |                   |              | Total:   |                            |      |             |      |             |      |              |      |      |      |      | 3.112,095.00 |              |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Le. Pego Rojas Chevarría  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
Lic. Ulmar Arzozole Vega  
REVISÓ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
M. en A. Jafet Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal  
AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



PBR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

Proyecto: 020501010205 Acciones compensatorias  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Ambiar las oportunidades educativas, para reducir desigualdades, cerrar brechas e impulsar la equidad; articulando la oferta de servicios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y contribuyendo a que las niñas y niños más desfavorecidos, permanezcan y terminen con éxito y calidad su educación básica.*

**Diagnóstico (situación actual)**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, para que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial mediante Metas Nacionales, donde una de ellas, determina un México con Educación de Calidad, de tal forma que corresponde a la Secretaría de Educación Pública, determinar y aplicar lo correspondiente a la política educativa nacional que garantice el desarrollo integral de los mexicanos y contar con el capital humano preparado, fuente de innovación, es decir que lleve a los estudiantes a lograr su mayor potencial humano.

De manera particular, el Programa Sectorial para el mismo periodo señala, como tercer objetivo la necesidad de: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, reconociendo que la tarea educativa es la suma de voluntades y esfuerzos organizados de autoridades, docentes, alumnos, padres de familia y de la sociedad en su conjunto.

Es importante destacar que para el logro del objetivo citado en el párrafo anterior, desde 1995, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)-organismo descentralizado creado con el objeto de prestar servicios de educación inicial y básica bajo el modelo de educación comunitaria con equidad e inclusión social, a niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades marginadas y/o con rezago social-, ha implementado programas compensatorios orientados a revertir los efectos del rezago en la educación básica, en localidades preferentemente rurales e indígenas con altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social en las 32 entidades federativas.

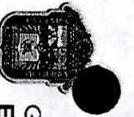
Con la puesta en marcha del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezagó Educativo en Educación Inicial y Básica (PACAREIB), se ha favorecido la permanencia de la niñez en localidades con alta marginación, hasta la conclusión de su educación básica, igualando las oportunidades educativas, garantizando el derecho a la educación en la entidad a través de estrategias diferenciadas, tales como: Asesoría Pedagógica Itinerante (API) a las Escuelas Multigrado, Apoyo a la Gestión Escolar (AGE), a través de las Asociaciones de Padres de Familia, la entrega de apoyos a las tareas de supervisión escolar, la dotación de útiles escolares para los estudiantes, la entrega de auxilios didácticos y paquetes de mobiliario escolar para los alumnos de las instituciones del universo compensatorio.

De manera particular la estrategia de intervención de los asesores pedagógicos itinerantes recientemente aplicada en el Estado de México, tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños en situación de desventaja en el rendimiento académico, asesorar a los líderes para la educación comunitaria con estrategias que les permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y fomentar la participación de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura que cuenten con experiencia docente comprobada en educación primaria o secundaria", es decir, mediante la colaboración pedagógica con docentes, con educandos y con padres de familia.

Por otra parte y con base a la publicación de las Reglas de Operación de "PROSPERA, Programa de Inclusión Social", -Programa del Ramo 20 "Desarrollo Social"-, a partir del cual se destinarán en las entidades federativas, subsidios exclusivamente para la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, con el propósito de: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud, educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo inter generacional de la pobreza.

Este programa es de cobertura nacional, aplicable a las localidades en condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, de tal suerte que permitan operar en forma integral los componentes que lo integran.

La población objetivo son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso frenan el desarrollo de las capacidades de sus integrantes en los factores de alimentación, salud y educación, a partir de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos, así como la metodología de focalización.



El Programa pretende incrementar las capacidades de salud, alimentación y educación de las familias en pobreza extrema, mejorando su calidad de vida. El componente educativo, orienta las acciones de apoyo para la inscripción, permanencia y asistencia regular a los servicios educativos, en los niveles primario y secundario de los hijos de las familias beneficiadas, mediante la entrega de becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares.

El Programa de Consejos Escolares de Participación Social en la Educación tiene como propósito: Promover la cultura de participación social y la cooperación entre los miembros de la comunidad educativa interesados en el desarrollo de la escuela, con el único fin de mejorar las condiciones de desempeño de la misma.

Los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, son órganos colegiados que deberán constituirse en las escuelas públicas de educación básica y deberán estar integrados, acorde a los lineamientos para su constitución, organización y funcionamiento, por:

- Padres de familia y los representantes de sus asociaciones,
- Docentes y representantes de su organización sindical (como representantes de los intereses laborales de los trabajadores),
- Directivos de la escuela,
- Ex alumnos y
- Demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la escuela.

Es importante destacar, la creación del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, el cual se conformó en el mes de julio de 2014, mismo que habrá de ser renovado para 2017. Por otra parte, los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación 2014-2015, -debido al cambio de mandos en este nivel de gobierno-, requieren la renovación de los mismos en 2016 y los Consejos Escolares de Participación Social, deberán ser conformados en todas las escuelas de educación básica durante el ciclo escolar 2016-2017.

De igual manera, se hace necesaria la actualización de la plataforma del Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social (SICEPS), así como la constitución de los Consejos de Participación Social en la Educación, acorde a la normatividad vigente.

#### **Estrategias y líneas de acción**

La ejecución de las acciones compensatorias en las instituciones educativas seleccionadas en la entidad con base a la normatividad establecida por la federación sin menoscabo de lo determinado en la Reforma Educativa 2016, se efectuará a partir de las estrategias y líneas de acción siguientes:

- 1.1 Coordinar el desarrollo de las Acciones Compensatorias para Abaratar el Rezago Educativo en Educación Básica.
  - 1.1 Dotar de útiles escolares a los estudiantes del universo compensatorio para que permanezcan y concluyan su educación básica.
  - 1.2 Entregar recursos económicos a las instituciones escolares del universo compensatorio para el mejoramiento físico y material de las escuelas de compensadas.
  - 1.3 Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las supervisiones escolares del universo compensatorio.
- 2.1 Coordinar las acciones del componente educativo de "PROSPERA Programa de Inclusión Social".
- 2.1 Coordinar la entrega de los formatos de inscripción y asistencia a la escuela para la certificación de los becarios.
- 2.2 Validar los universos de accesibilidad de los servicios educativos que permitan la incorporación de las familias.



Gobierno del Estado de México



ENGRANDE

- 3.0 Desarrollar las actividades con la operación de los Consejos de Participación Social en la Educación.
- 3.1 Difundir la normatividad para la operación de los Consejos de Participación Social en la Educación.
- 3.2 Coordinar las acciones para integrar el registro de los Consejos Escolares de Participación Social.
- 3.3 Coordinar las acciones con los subsistemas educativos para la utilizar la plataforma de los Consejos Escolares de Participación Social.

Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación  
 Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
 Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal  
 Lic. Pedro de las Chararria  
 Apoderado de la Educación Básica y Normal

Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación  
 Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Lic. Oscar Arzazola Vega  
 Apoderado de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

REVISÓ

Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación  
 Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
 Lic. Juan Jafet Millán Márquez  
 Apoderado de Educación Básica y Normal

AUTORIZO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 23/08/2016 17:28 pm  
PBR-02a

Programa: 02050101 - Educación básica  
Proyecto: 020501010205 - Acciones compensatorias  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EN GRANDE

**Principales Metas**

| Identificador  | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones   |
|----------------|--|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---|
|                |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |   |
| 2418-25        | Coordinar el desarrollo de las acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica               | Alumno           | 449,453.00      | 413,325.00      | 22,195,831.00                    | META AJUSTADA LA PROGRAMACION DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE). |
| 2419-26        | Coordinar actividades relacionadas con la operación del componente educativo del Programa de Inclusión Social PROSPERA             | Alumno           | 360,000.00      | 360,000.00      | 7,381,941.00                     |   |
| 2420-27        | Desarrollar actividades relacionadas a la operación del programa de los consejos escolares de participación social en la educación | Escuela          | 18,000.00       | 18,000.00       | 7,381,943.00                     |   |
| <b>Total :</b> |  |                  |                 |                 | <b>36,959,715.00</b>             |   |

ELABORÓ

Lic. Pedro Rojas Chavarría  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

Óscar Aguilera Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

M. en A.P. Juan Jaffet Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

AUTORIZO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



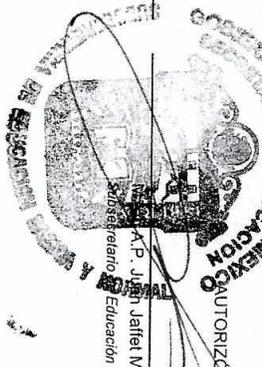
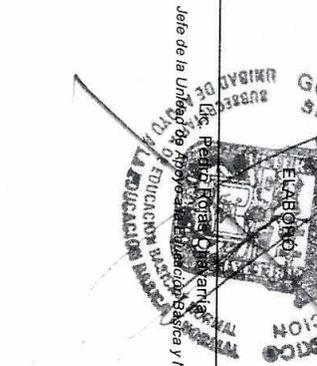
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
PbR-02a

Programa: 02050101 - Educación básica  
Proyecto: 020501010205 - Acciones compensatorias  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Principales Metas

| Identificador | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad      |               | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones   |
|---------------|--|------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---|
|               |  |                  | Programa 2016 | Programa 2017 |                                  |   |
| 2418-25       | Coordinar el desarrollo de las acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica               | Alumno           | 449,453.00    | 413,325.00    | 22,145,831.00                    | META ATENDIENDO LA PROGRAMACION DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE). |
| 2419-26       | Coordinar actividades relacionadas con la operación del componente educativo del Programa de Inclusión Social PROSPERA             | Alumno           | 360,000.00    | 360,000.00    | 7,381,941.00                     |   |
| 2420-27       | Desarrollar actividades relacionadas a la operación del programa de los consejos escolares de participación social en la educación | Escuela          | 18,000.00     | 18,000.00     | 7,381,943.00                     |   |
| Total :       |  |                  |               |               | 36,909,715.00                    |   |



Jefe de la Unidad de Educación Básica y Normal

León Omar Arzola Vega

A.P. Juan Jaffel Millán Márquez

REVISÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 500960



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendrarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017  
Fecha: 23/08/2016 17:27 pm  
PRR-09a

Programa: 02050101 - Educación básica  
Proyecto: 020501010205 - Acciones compensatorias  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

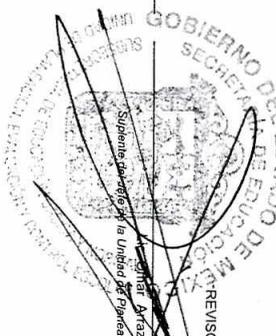


| Id     | Nombre de la Meta  | U. de Medida | Cantidad   | Calendarización trimestral |      |             |      |             |      |              |      |      |      |      |               | Gasto<br>2017 |
|--------|--|--------------|------------|----------------------------|------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|------|------|------|---------------|---------------|
|        |  |              |            | Enero-Marzo                | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %    | Octubre-Dic. | %    |      |      |      |               |               |
| 201926 | Coordinar el desarrollo de las acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica               | Alumno       | 413,325.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,195,831.00 |               |
| 270227 | Coordinar actividades relacionadas con la operación del componente educativo del Programa de Inclusión Social PROSPERA             | Alumno       | 360,000.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,381,943.00  |               |
|        | Desarrollar actividades relacionadas a la operación del programa de los consejos escolares de participación social en la educación | Escuela      | 18,000.00  | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,381,943.00  |               |
| Total: |  |              |            |                            |      |             |      |             |      |              |      |      |      |      | 36,959,715.00 |               |



ELABORÓ

Lic. Pedro Rojas Chavert  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal



Suplenente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



Suplenente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL: 80060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

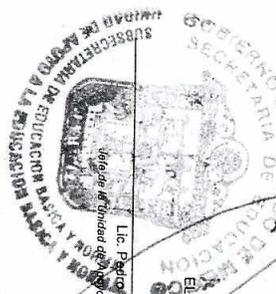
Fecha: 15/08/2016 16:43 pm

PBR-09a

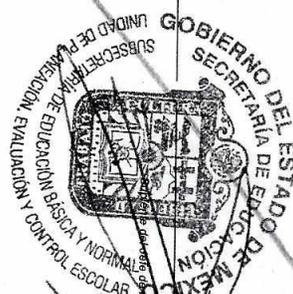
Programa: 02050101 - Educación básica  
Proyecto: 020501010205 - Acciones compensatorias  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.     | Principales Acciones   | U. de Medida | Cantidad   | Calendarización trimestral |      |             |      |             |      |                |        |                |  |  |  | Gasto 2017 |
|---------|--|--------------|------------|----------------------------|------|-------------|------|-------------|------|----------------|--------|----------------|--|--|--|------------|
|         |  |              |            | Enero-Marzo                | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %    | Octubre-Dic.   | %      |                |  |  |  |            |
| 2418-25 | Coordinar el desarrollo de las acciones compensatorias para abrir el rengo educativo en educación inicial y básica                 | Alumno       | 413,325.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 413,325.00     | 100.00 | 221,145,831.00 |  |  |  |            |
| 2419-26 | Coordinar actividades relacionadas con la operación del componente educativo del Programa de Inclusión Social PROSPEBA             | Alumno       | 360,000.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 360,000.00     | 100.00 | 7,381,941.00   |  |  |  |            |
| 2420-27 | Desarrollar actividades relacionadas a la operación del programa de los consejos escolares de participación social en la educación | Escuela      | 18,000.00  | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 18,000.00      | 100.00 | 7,381,943.00   |  |  |  |            |
| Total:  |  |              |            |                            |      |             |      |             |      | 369,099,715.00 |        |                |  |  |  |            |



Elaboro: Lic. Pedro Rojas Chavarría  
Jefe de Unidad de Asesoría a la Educación Básica y Normal

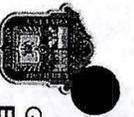


Revisó: Sinar Arizack Yega  
Jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

Autorizó: M. en A.P. Juan Jafiel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SUBSECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
AV. Del Colón, Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
CODIGO POSTAL 50060



PHR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

Proyecto: 020506020101 Fortalecimiento de la calidad educativa  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Contribuir a la mejora del logro educativo del alumnado a través de estrategias centradas en la escuela que apoyen al personal docente en la generación de condiciones para el aprendizaje, con énfasis en la lectura, la escritura, las matemáticas y la enseñanza del idioma inglés.*

**Diagnóstico (situación actual)**

A partir del diagnóstico sobre la situación de la calidad en educación básica de nuestra entidad, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBYN), establece el siguiente objetivo:

Coordinar las acciones implementadas por los subsistemas educativos –estatal y federalizado–, orientadas a contribuir a la implementación del currículo de educación básica, mediante la asesoría y el seguimiento de acciones para el fortalecimiento académico de docentes, así como de los procesos pedagógicos y la práctica docente relacionados con la atención a los procesos de lectura, escritura, matemáticas, el desarrollo curricular y enseñanza y aprendizaje del inglés.

La administración federal ha planteado la necesidad de acelerar el crecimiento económico del país e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, se han redoblado esfuerzos institucionales que permitirían proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de las capacidades y habilidades de la población que cursa la educación básica. En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP), como responsable de la política educativa nacional, para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad" ha impulsado acciones de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (FCE) en aspectos básicos como lectura, escritura, matemáticas, desarrollo curricular y enseñanza de una segunda lengua: inglés, congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (1) que plantea impulsar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad; de la misma manera, dar atención a la mejora de la calidad de los aprendizajes en la educación básica y a la formación integral de todos los grupos de la población, como se establece en el Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018. (2)

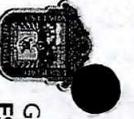
En el marco de la política estatal, en el Plan de Desarrollo del Estado de México se tiene como objetivo: "Ser reconocido como el Gobierno de la Educación", señalando que el fomento a la educación resulta de suma importancia para el desarrollo y, particularmente, para el bienestar de una sociedad. Para cumplir con ese objetivo se diseñaron las siguientes estrategias: Alcanzar una Educación de Vanguardia e Impulsar la educación como palanca del progreso social.

Para dar atención a los planteamientos de la política nacional y estatal, es necesario reconocer la situación que se tiene en la educación básica respecto al nivel de logro del aprendizaje de estudiantes. Los resultados de la Evaluación Nacional de Logro Académico de Centros Escolares (ENLACE), aplicada en el país entre los años 2006 a 2014, mostraron que en el Estado de México un alto porcentaje de alumnos de escuelas primarias y secundarias se ubicaron en niveles de logro insuficiente y elemental; por ejemplo, en matemáticas de educación primaria el 54.9% de los alumnos se ubicaron en esos niveles de logro y los de secundaria fueron el 84.7%. En la asignatura de español en primaria el porcentaje fue de 59.2%. (3)

En el año 2014 se impulsó el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos objetivos principales son: conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria, ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares e informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación en términos del logro de aprendizajes de los estudiantes.

A partir de los resultados de la primera evaluación realizada en 2015, se muestra que los alumnos de sexto grado de escuelas primarias del Estado de México, tienen deficiencias graves tanto en lenguaje y comunicación como en matemáticas, dado que en el primer caso casi un 45.3% de evaluados se ubican en el nivel I, mientras que en el segundo es el 58.3%, lo que significa que los estudiantes tienen un logro insuficiente de los aprendizajes clave del currículum, lo que refleja carencias fundamentales que dificultarán el aprendizaje futuro.(4) es decir, en el caso de matemáticas sólo pueden escribir y comparar números naturales.

En el nivel de secundaria, en lenguaje y comunicación, casi la mitad de estudiantes evaluados tienen "un logro apenas indispensable de los aprendizajes clave del currículum", mientras que en matemáticas, un amplio 67.1% se ubicó en el nivel más bajo de la evaluación.



A pesar de los esfuerzos realizados para apoyar la formación en matemáticas, lectura y escritura, persisten problemáticas como la falta de dominio en la comprensión del sentido global de textos sencillos y familiares, la ausencia de estrategias para localizar información explícita en textos de diferentes tipos y el manejo adecuado de la gramática y la ortografía en la elaboración de textos escritos; así como un limitado uso de acervos para apoyar el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por otra parte es deficiente la formación matemática y el manejo del campo formativo en lenguaje y comunicación de los estudiantes de educación básica.

En relación a la enseñanza y al aprendizaje del inglés, en el año 2015 se realizó un estudio de investigación con la finalidad de conocer el impacto en general que el programa de inglés en el Estado de México ha tenido en la educación y aprendizaje de los estudiantes en las escuelas primarias. El diseño de este estudio, en particular sus elementos cualitativos, permitió a los investigadores adoptar un enfoque inductivo y flexible, que privilegia las perspectivas y percepciones de los principales involucrados. Para la recolección de datos se utilizaron entrevistas con participantes, también hubo observaciones de clases, actividad interactiva con niños de segundo año y documentos adicionales tales como planes de clase y ejemplos de trabajos de estudiantes.

En cuanto a la implementación del programa, el estudio reveló cinco conclusiones generales:

1. Los maestros especialistas tienen un buen dominio del idioma inglés y entienden cómo implementar el programa en primaria.
2. En las escuelas que han trabajado el Programa Nacional de Inglés (PRONI) por 6 años, el programa de inglés está integrado como parte de la escuela.
3. La pedagogía sigue siendo centrada en el maestro y con pocas actividades comunicativas.
4. No se está aplicando de manera consistente el programa.
5. En su mayoría, los maestros titulares facilitadores no están cumpliendo con el programa.

Es evidente, por los comentarios de los teachers, profesores titulares, directores de escuelas y padres de familia, que el programa de inglés en el pre-escolar cuenta con mucho apoyo. Los actores centrales involucrados en este proceso educativo, tienen en general una buena imagen del programa, están convencidos del valor de incluir el inglés en el programa de estudios en este nivel y están comprometidos con que el programa sea exitoso.

En resumen, encontramos como fortalezas:

1. Aceptación generalizada del programa por parte de los padres de familia.
2. Postura favorable respecto al programa por los directores y profesores titulares, con una disposición para facilitar el trabajo del maestro de inglés, dándole acceso a tiempos, espacios y materiales.
3. Los teachers tienen un buen nivel de inglés y manejan la mayor parte de la clase en dicho idioma.
4. Aprovechan oportunidades para el desarrollo profesional, asistiendo a talleres y capacitaciones que provee la coordinación de inglés.

Basados en las entrevistas con coordinadores, identificamos que la dificultad en ubicar suficientes maestros de inglés en las aulas es debido a tres razones:

1. El presupuesto limitado para contratar asesores directamente a través de la coordinación estatal.
2. La estructura compleja y poco flexible de la Secretaría de Educación estatal asociada a los sistemas paralelos de escuelas estatales (DGEB) y federales (SEIEM), lo cual limita la habilidad de los coordinadores para efectuar un proceso coherente de toma de decisiones. Aunado a lo anterior, la complejidad para obtener plazas basificadas para docentes de inglés.
3. La falta de profesionales de la docencia con conocimiento del inglés.

La implementación de actividades de fortalecimiento de la calidad educativa en la entidad, han estado dirigidas principalmente a la capacitación de docentes frente a grupo a través de los equipos de asesoría técnico-pedagógica, sobre aspectos de metodología de la enseñanza, el manejo de materiales educativos y el dominio de aspectos conceptuales en las asignaturas prioritarias, pero no se ha apoyado de manera puntual a los equipos técnicos responsables de la coordinación de las acciones en los subsistemas, para hacer un seguimiento sistemático de las actividades impulsadas. Al no apoyar el proceso de seguimiento con asesorías y orientaciones para su realización, no se cuenta con información sistemática que dé cuenta de lo que sucede en las escuelas después de la implementación de las actividades de apoyo y fortalecimiento académico. Información que puede complementar la obtenida en los resultados de las evaluaciones nacionales y estatales.

Por otra parte, se tiene una problemática de organización y gestión para el funcionamiento de las escuelas de educación básica ya que el sistema educativo estatal está integrado por dos subsistemas. Para el caso del nivel básico, la Dirección General de Educación Básica (DGEB) es la responsable de las escuelas estatales y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), es responsable de las escuelas federalizadas.



Estas dos instancias funcionan con una dinámica propia, cada una actúa bajo diferentes marcos normativos, administrativos y estructura organizativa y laboral de docentes y de escuelas, lo cual hace compleja la operación de las acciones específicas para el logro de los objetivos de la política estatal y nacional. Esto hace necesario que se impulsen acciones de asesoría dirigidas a los equipos técnicos de los subsistemas educativos, para la coordinación y el seguimiento de las actividades que lleven a cabo para el fortalecimiento de la calidad educativa en escuelas de educación básica.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017, como parte de las acciones y compromisos de gobierno se contempla la implementación del Programa Comunidad de Inglés y Computación para Todos (CIC), cuyo objetivo es fortalecer la enseñanza del inglés y computación en las escuelas primarias de tiempo completo, quedando de manera específica bajo la responsabilidad de la UAEBYN, coordinar las acciones relativas a la enseñanza de un segundo idioma.

- (1) Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018
- (2) SEP, Programa Sectorial de Educación 2013 -2018
- (3) SEP, Resultados históricos nacionales. Enlace 2013
- (4) INEE (2015), Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

**Estrategias y líneas de acción**

Para dar atención a esa problemática y continuar con el apoyo a las escuelas y al personal directivo y docente, se operará en la entidad el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -Tipo Básico-, entre escuelas públicas focalizadas de educación primaria regular y de educación secundaria general y técnica, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa (5) y las líneas de acción de la Reforma Educativa.

El Programa Nacional de Inglés (PRONI), se operará en la entidad en el tercer grado de educación preescolar, en educación primaria y en escuelas secundarias generales y técnicas, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.(6)

La operación de las acciones del PFCE y del PRONI en el Estado de México son responsabilidad de los subsistemas educativos de la entidad, bajo la coordinación estatal a cargo de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal, por lo cual se establecen las siguientes líneas de trabajo:

1)Asesorar a los equipos técnicos de los subsistemas educativos, para realizar el seguimiento de las actividades académicas implementadas para el fortalecimiento de la calidad educativa en escuelas de educación básica focalizadas relacionadas a los procesos de lectura, escritura, matemáticas, el desarrollo curricular y la enseñanza y aprendizaje del inglés.

2)Realizar el seguimiento a las acciones que operarán la Dirección General de Educación Básica y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México para el fortalecimiento de la calidad educativa en escuelas de educación básica focalizadas relacionadas a los procesos de lectura, escritura, matemáticas, el desarrollo curricular y la enseñanza y aprendizaje del inglés.

- (5) Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016. 27 de diciembre de 2015
- (6) Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 20/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2016. 27 de diciembre de 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EDUARDO ROJAS OLIVERA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
EDUARDO ROJAS OLIVERA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
REYES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
JULIO ANTONIO VEGA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
JULIO ANTONIO VEGA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
AUTORIZO  
M. ED. A.P. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
COLONIA No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
PBR-02a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020101 - Fortalecimiento de la calidad educativa  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



**Principales Metas**

| Identificador  | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado (pesos) 2017 | Observaciones |
|----------------|--|------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|---------------|
|                |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                               |               |
| 2421-2056      | Coordinar la operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado | Programa         | 1.00            | 1.00            | 4,156,377.50                  |               |
| 5542-383       | Coordinar la operación del Programa Nacional de Ingresos de Educación Básica (PNIEB) a cargo de los subsistemas estatal y federalizado.  | Programa         | 1.00            | 1.00            | 4,156,377.50                  |               |
| <b>Total :</b> |  |                  |                 |                 | <b>8,312,755.00</b>           |               |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
LABORÓ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Pablo Rojas Chavarría  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

Lic. Omar Arzola Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

M. en A. P. Juan Jafet Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 16:43 pm

Pbr-09a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020101 - Fortalecimiento de la calidad educativa  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



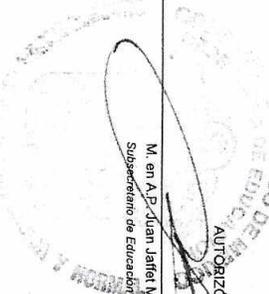
| Id.           | Principales Acciones  | Nombre de la Meta | U. de Medida | Programada | Calendarización trimestral |      |             |      |             |      |              |      |      |      |        |              | Gasto               |
|---------------|---|-------------------|--------------|------------|----------------------------|------|-------------|------|-------------|------|--------------|------|------|------|--------|--------------|---------------------|
|               |   |                   |              |            | Enero-Marzo                | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %    | Octubre-Dic. | %    | 2017 |      |        |              |                     |
| 2421-2056     | Coordinar la operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado |                   | Programa     | 1.00       | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 100.00 | 4,156,377.50 |                     |
| 5542-382      | Coordinar la operación del Programa Nacional de Inglés de Educación Básica (PNIEB) a cargo de los subsistemas estatal y federalizado.     |                   | Programa     | 1.00       | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 100.00 | 4,156,377.50 |                     |
| <b>Total:</b> |   |                   |              |            |                            |      |             |      |             |      |              |      |      |      |        |              | <b>8,312,755.00</b> |



ELABORO  
Lic. Pedro Rojas Chavante  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal



REVISO  
Lic. Omar Arzobal Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



AUTORIZO  
M. en A.P. Juan Jarro Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Cadeni Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



PR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

|                 |              |  |
|-----------------|--------------|--|
| Proyecto:       | 020506020103 | Gestión para la calidad educativa          |
| U. Responsable: | 20500        | Secretaría de Educación                    |
| U. Ejecutora:   | 20510        | Subsecretaría de Educación Básica y Normal |

**Objetivo:**

*Fortalecer la política educativa actual, los programas de apoyo educativo federales y estatales y la participación social, a través del impulso de un modelo de gestión escolar estratégico en las escuelas públicas de educación básica orientado a mejorar el aprendizaje del alumno.*

**Diagnóstico (situación actual)**

El gobierno de la república se ha preocupado por que la educación que el estado proporciona esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para la ciudadanía.

México busca en el corto plazo, acelerar su crecimiento económico e incrementar la calidad de vida de sus habitantes; derivado de ello, se han redoblado los esfuerzos institucionales, enfocándose al desarrollo de una educación de calidad que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada persona; que desarrolle las competencias fundamentales para "aprender a aprender" y "aprender a convivir".

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como meta nacional un México con Educación de Calidad; para ello, establece el Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, con las estrategias 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos y 3.1.5 Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro; y el Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, con las estrategias 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población; 3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad y 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Así mismo, en el Enfoque transversal (México con Educación de Calidad), estrategia 1. Democratizar la Productividad, con las líneas de acción de: 1) Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos y 2) Fomentar la certificación de competencias laborales; estrategia 11. Gobierno Cercano y Moderno, con las líneas de acción 1) Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma de datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo y, facilite la transparencia y rendición de cuentas; 2) Conformar un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo; 3) Actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las autoridades educativas estatales dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles y, se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos y 4) Definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos.

Para cumplir con estos postulados, la Subsecretaría de Educación Básica impulsa el Sistema Básico de Mejora Educativa que enfatiza:

Cuatro Prioridades Nacionales: 1) Mejorar la calidad de los aprendizajes del alumnado, 2) Asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, 3) Asegurar la normalidad mínima escolar en la operación de las escuelas y 4) Establecer climas de convivencia sana y pacífica.

Cuatro Condiciones Básicas a consolidar: 1) Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y los de Zona, 2) Fortalecer la supervisión escolar, 3) Desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y 4) Vigorizar la participación social.

Tres proyectos específicos: 1) Una nueva modalidad de escuela (Escuela de Tiempo Completo) 2) Una estrategia para disminuir el rezago educativo (Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo) y 3) Un nuevo recurso educativo (equipos de cómputo para alumnos de quinto grado de educación primaria).

Con el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), el artículo quinto transitorio del decreto de reforma al artículo tercero constitucional publicado en 2011, expresa que se establecerán de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. Y, en aquellas escuelas que lo necesitan, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los educandos a partir de microempresas locales.





En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo, en la meta México con Educación de Calidad incluye las siguientes líneas de acción referidas a la extensión de la jornada escolar:

-Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos. (Objetivo 3.1.; Estrategia 3.1.3.)

-Incentivar el establecimiento de escuelas de tiempo completo y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa. (Objetivo 3.1.; Estrategia 3.1.3.)

-Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los estudiantes de familias de escasos recursos económicos. (Enfoque transversal. Estrategia 1).

-Ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a los estudiantes que más lo requieren. (Enfoque transversal. Estrategia 1).

El objetivo del programa es mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos en un marco de diversidad e igualdad, propiciando el desarrollo de las competencias para la vida y el avance gradual en el logro del perfil de egreso de la educación básica, a través de la ampliación y uso eficiente del tiempo, el fortalecimiento de los procesos de gestión escolar y las prácticas de enseñanza, así como la incorporación de nuevos materiales educativos. Parte del planteamiento base de que un sistema educativo equitativo es aquel que tiene éxito en reducir el impacto de las diferencias socioeconómicas en los resultados de aprendizaje de los estudiantes; por ello, desde el ciclo escolar 2013-2014 los criterios utilizados para la selección prioritaria de los centros educativos que se incorporan son:

1. Escuelas ubicadas en municipios y localidades donde opera el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención del Delito,

2. Escuelas primarias sin turno vespertino y

3. Escuelas primarias de educación indígena, unitarias, multigrado y de organización completa.

La jornada escolar en las Escuelas de Tiempo Completo se concibe como una sola, de seis y ocho horas, en la que todos los educandos permanecen y participan en la jornada escolar completa, durante la cual desarrollan actividades académicas (asignaturas curriculares) y Líneas de Trabajo Educativas, de lunes a viernes. El tiempo escolar se emplea fundamentalmente en fortalecer los aprendizajes a través de profundizar en el tratamiento de los contenidos de las asignaturas y en desarrollar las siguientes Líneas de Trabajo Educativas: Lugar con números y algo más, Leer y escribir, Leer y escribir en lengua indígena, Expresar y crear con arte, Aprender a convivir, Aprender con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y Vivir saludablemente.

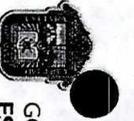
Estas líneas se vinculan con el enfoque, los aprendizajes esperados y los contenidos de los programas de estudio vigentes, en particular con: Español, Matemáticas y Educación Artística; son herramientas adicionales para que el docente planee retos cognitivos a los estudiantes, en los que utilicen sus saberes y pongan en juego recursos, habilidades y conocimientos, a la par que aprenden a interactuar con los demás, a trabajar de manera colaborativa y a implicarse en sus procesos de aprendizaje, entendiendo que "aprender a aprender" y "aprender a convivir" son los grandes logros a alcanzar en la escuela.

En el servicio educativo existen condiciones que generan inequidad. La reprobación o repetición del grado, así como el abandono de la escuela son indicadores del rezago al interior de las instituciones educativas y barreras para alcanzar las metas educativas nacionales. De acuerdo con estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en promedio, cada ciclo escolar más de 150,000 estudiantes no termina la educación primaria y alrededor de 440,000, la secundaria. (1)

Las investigaciones identifican que una de las causas relevantes tiene que ver con que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito su misión. (2)

En este sentido, el Programa de la Reforma Educativa (PRE), coadyuvará al desarrollo de una educación de calidad con igualdad, atendiendo el rezago en las condiciones físicas de los inmuebles escolares con el propósito de mejorar la operación de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión escolar, como lo mandata la Reforma Constitucional.

La población objetivo del programa son las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a escuelas que presentan mayor intensidad de rezago en sus condiciones físicas y equipamiento, de acuerdo con el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la información del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEVAE), así como las supervisiones de zona.



Los componentes del programa son:

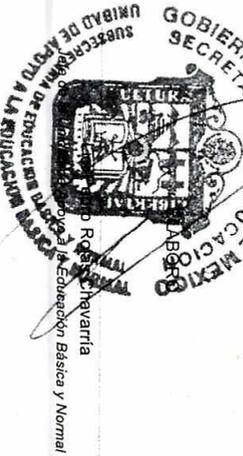
Para las escuelas: Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas; Recurso directo a la comunidad escolar, a efecto de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares; Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Recurso directo a la comunidad escolar, para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar; Componente 4. Para la instalación y mantenimiento de los bebederos escolares. De conformidad con el PEF se destinará a este componente el 15% del presupuesto asignado al programa; Componente 5. Para la mejora de las condiciones de infraestructura física de escuelas públicas de educación básica, con alta prioridad de atención, a través del Fondo para la Dignificación de Escuelas. Y, en el caso de las Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas beneficiarias del programa: Componente 3. Para el fortalecimiento de las supervisiones escolares de zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa.

- (1) Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.) (2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM. <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>
- (2) UNICEF (2012). Completar la escuela un derecho para crecer, un deber para compartir. Balboa, Panamá, UNESCO, UNICEF. <http://www.sitealipe-oei.org/sites/default/files/informe-unesco-unicef-ago-2012.pdf>

**Estrategias y líneas de acción**

- 1. Promover la incorporación de escuelas en las que se ofrezcan mejores oportunidades de aprendizaje a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la ampliación del horario escolar
  - 1.1 Asesoría y capacitación a responsables regionales, directores y docentes que atienden las líneas de trabajo, durante la jornada ampliada
  - 1.2 Financiamiento a las líneas de trabajo establecidas por las escuelas
  - 1.3 Seguimiento y acompañamiento operativo a las escuelas
  - 1.4 Evaluación de los resultados del programa en la entidad
  - 1.5 Ajuste en el diseño e implementación del programa en la entidad

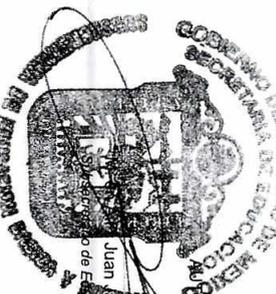
- 2. Incorporar a las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a escuelas que presentan mayor intensidad de rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento, de acuerdo con el ICE, elaborado por la SEP, con la información del CEMABE, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.
  - 2.1 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las comunidades escolares de escuelas públicas de educación básica.
  - 2.2 Fortalecimiento a la autonomía de gestión de las comunidades escolares de escuelas públicas de educación básica, implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos.
  - 2.3 Instalación y mantenimiento de bebederos escolares, en las comunidades escolares que cuenten con acceso a agua entubada o de pozo con condiciones de potabilización.
  - 2.4 Mejorar las condiciones de infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica con alta prioridad de atención, a través del fondo para dignificación de escuelas.
  - 2.5 Fortalecimiento de la supervisión de zona escolar para mejorar espacios físicos, equipamiento e instalación del sistema de alerta temprana



Roberto Navarro  
Subsecretario de Educación Básica y Normal



REVISÓ  
M.C. Cintia Arzola Vega  
Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Control Escolar



Juan Manuel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
PbR-02a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020103 - Gestión para la calidad educativa  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Principales Metas**

| Identificador  | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|----------------|--|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|                |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2422-136       | Coordinar el desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Comparto en escuelas públicas de educación básica, para mejorar las oportunidades de aprendizaje del alumnado en un marco de inclusión e igualdad. | Escuela          | 1,400.00        | 1,400.00        | 9,482,080.00                     |               |
| 2423-137       | Coordinar el desarrollo del Programa de la Reforma Educativa en escuelas públicas de educación básica, para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad e igualdad.                           | Escuela          | 800.00          | 1,100.00        | 9,482,080.00                     |               |
| <b>Total :</b> |  |                  |                 |                 | <b>18,964,160.00</b>             |               |

ELABORÓ  
Lic. Pedro Rojas Charavria  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

REVISÓ  
Lic. Otilio Arzobispo Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

AUTORIZÓ  
M. SRA. P. Juan Jafeth Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



Gobierno del  
ESTADO DE MÉXICO



Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:43 pm  
PBr-09a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020103 - Gestión para la calidad educativa  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

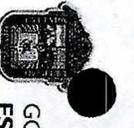
| Id.      | Principales Acciones   | U. de Medida | Cantidad | Calendarización trimestral |      |             |      |             |        |              |        |               |      |              |  | Gasto 2017 |
|----------|--|--------------|----------|----------------------------|------|-------------|------|-------------|--------|--------------|--------|---------------|------|--------------|--|------------|
|          |  |              |          | Enero-Marzo                | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %      | Octubre-Dic. | %      |               |      |              |  |            |
| 2422-136 | Coordinar el desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Completo en escuelas públicas de educación básica, para mejorar las oportunidades de aprendizaje del alumnado en un marco de inclusión e igualdad. | Escuela      | 1,400.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 1,400.00    | 100.00 | 0.00         | 0.00   | 0.00          | 0.00 | 9,482,080.00 |  |            |
| 2423-137 | Coordinar el desarrollo del Programa de la Reforma Educativa en escuelas públicas de educación básica, para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad e igualdad.                           | Escuela      | 1,100.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00   | 1,100.00     | 100.00 | 0.00          | 0.00 | 9,482,080.00 |  |            |
| Total:   |  |              |          |                            |      |             |      |             |        |              |        | 18,964,160.00 |      |              |  |            |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Lic. Pedro Rojas Chavarría  
Subsecretario de Apoyo a la Educación Básica y Normal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
Lic. Omar Amargosa Vega  
Subsecretario de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

M. en A.P. Juan Jaffet Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
AV. Del Cadeho Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



Pbr\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

Proyecto: 020506020104 Tecnología aplicada a la educación  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Incrementar el uso de los medios tecnológicos de la información y comunicación en el proceso educativo para desarrollar competencias y habilidades en los alumnos y maestros de educación básica, media superior y superior, utilizándolos como mediadores y apoyo en las actividades de aprendizaje acordes a las exigencias del mundo globalizado.*

**Diagnóstico (situación actual)**

El gobierno del Estado de México con la finalidad de lograr que las escuelas se encuentren en condiciones adecuadas y con la infraestructura tecnológica apropiada para llevar a cabo las experiencias de aprendizaje que se requieren, promueve y divulga el uso pedagógico de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos educativos, así como, en la formación continua y capacitación de los profesores por medio de la coparticipación de autoridades federales y estatales. De igual forma se integran actividades en la enseñanza de las ciencias que van vinculadas con el Proyecto de Tecnología aplicada a la Educación.

Los contenidos curriculares que promueve el Programa para impulsar el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias (SEVIC), se basan en los Programas Ciencias y Tecnología para Niños y Conceptos de Ciencia y Tecnología para Secundaria, desarrollados por el Centro Nacional de Recursos para la Ciencia de los Estados Unidos. El programa fue traducido y adaptado con el respaldo de la Secretaría de Educación Pública y la Academia Mexicana de las Ciencias. Promoviendo innovaciones en la enseñanza de la ciencia en educación básica, que contribuyan al desarrollo de habilidades cognitivas y a la formación de actitudes científicas en los niños y jóvenes, así como promover y facilitar la aplicación de los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia.

El proceso inicia con la adquisición y distribución de los materiales científicos de las seis unidades temáticas: 1) Clima, 2) Suelos, 3) Química de los alimentos, 4) Pruebas químicas, 5) Circuitos eléctricos y 6) Ecosistemas, seleccionadas para cada uno de los grados de educación básica, a los Centros de Recursos para la Enseñanza de las Ciencias (CRECI) de los subsistemas, desde donde se preparan, distribuyen y rehabilitan los materiales del SEVIC al tiempo que facilitan la administración y logística del proyecto a las escuelas.

El programa implementa los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia con alumnos de escuelas primarias, preescolar, Centros de Atención Múltiple y secundarias, -en modalidad de telesecundarias-, estimulando las habilidades necesarias para el aprendizaje permanente y el ejercicio de las habilidades intelectuales y de reflexión.

El SEVIC se basa en un modelo de aprendizaje en el que los educandos observan distintos organismos, fenómenos naturales, reacciones físicas, químicas y sustancias, entre otras. Y manipulan materiales e instrumentos científicos como lupas, microscopios, termómetros y pluviómetros, por mencionar algunos.

Los estudiantes realizan experimentos, registran sus observaciones, analizan sus resultados y los comparan con el resto del grupo. El trabajo de investigación que los estudiantes realizan, les permite aprender haciendo preguntas y buscando ellos mismos las respuestas, de esta forma se fomenta el interés por los temas, al tiempo que se les enseña los conceptos básicos de cada materia, se desarrollan sus habilidades de pensamiento y las actitudes necesarias para el análisis y solución científica de los problemas.

Las actividades de aprendizaje se realizan en pequeños equipos de trabajo, lo que facilita el intercambio de ideas y la retroalimentación entre docente y educando, permitiendo la socialización del conocimiento y el desarrollo de habilidades de comunicación de los estudiantes.

Para el presente ciclo escolar se pretende atender un total de 161 escuelas de educación básica en donde se encuentran involucrados 1,248 docentes y 47,488 educandos que a partir de un modelo de aprendizaje constructivista, el alumnado tendrá la oportunidad de comprender conceptos y desarrollar habilidades apropiadas a su edad, así como de adquirir habilidades y actitudes científicas.

La Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBYN), será la encargada de coordinar las acciones realizadas por los subsistemas estatal y federalizado para promover innovaciones en la enseñanza de la ciencia en educación básica, que contribuyan al desarrollo de habilidades cognitivas y a la formación de actitudes científicas en los niños y jóvenes, así como promover y facilitar la aplicación de los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia.



El Programa de Inclusión Digital (PID), otorgando a los docentes de escuelas públicas de educación básica, acompañamiento técnico-pedagógico en el uso de herramientas tecnológicas, mediante su inserción en los procesos de enseñanza-aprendizaje en forma transversal al currículo, tomando en cuenta ambientes de aprendizaje y contextos sociales que den como resultado el desarrollo de habilidades digitales y la mejora de sus competencias, lo que les permitirá contribuir en el avance del aprendizaje de los educandos, respondiendo a la transformación social, cultural, científica y tecnológica que favorezca su inclusión en la sociedad del conocimiento.

La estrategia que ofrece cursos que permitirán el desarrollo de las competencias digitales acorde a los lineamientos del Marco de Referencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los perfiles de formación continua, amplia la oferta de contenidos y recursos digitales para ser seleccionados de acuerdo a las necesidades en los diversos contextos y programas de la Secretaría de Educación Pública (SE) y tiene como finalidad, beneficiar a la comunidad escolar de educación básica, -estudiantes, docentes, figuras directivas y padres de familia-, generando actividades de aprendizaje en el uso de herramientas tecnológicas, fomentando redes de aprendizaje y trabajo colaborativo, acompañamiento y formación continua de los docentes.

De igual forma, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBYN), será la encargada de coordinar las acciones realizadas por los subsistemas estatal y federalizado para otorgar a los docentes de educación básica de escuelas públicas, acompañamiento técnico y pedagógico en el uso de herramientas tecnológicas mediante su inserción en los procesos de enseñanza-aprendizaje, coadyuvando con ello, al desarrollo de habilidades digitales, que le permitan contribuir en la mejora de los aprendizajes de sus alumnos para favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

**Estrategias y líneas de acción**

En cuanto hace al Programa para impulsar el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias (SEVIC):

- 1. Fortalecer las estrategias científicas de los docentes de educación básica
  - 2. Capacitar al docente que aplica el SEVIC, en forma previa, para mejorar sus estrategias de enseñanza
  - 3. Implementar la metodología vivencial e indagatoria en los educandos participantes del programa
- Por lo que respecta al Programa de Inclusión Digital (PID):

- 1. Diseñar e implementar la estrategia de acompañamiento técnico-pedagógico en el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de habilidades digitales en los docentes de educación básica.
  - 1.1. Identificar, diagnosticar y evaluar la infraestructura tecnológica instalada en los planteles educativos.
  - 1.2. Brindar acompañamiento técnico en el uso y funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada en los centros de trabajo.
- 2. Realizar acompañamiento pedagógico a docentes de educación básica en el uso seguro y responsable de herramientas tecnológicas para el desarrollo de competencias digitales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Pedro Pablo Gas Chavarría  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Luz María de la Cruz Arizola, Vega  
Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
REVISÓ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
M. Esperanza Millán Márquez  
Subsecretaria de Educación Básica y Normal  
AUNDIRIZÓ



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ENGRANDE

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
PbR-02a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020104 - Tecnología aplicada a la educación  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Principales Metas

| Identificador  | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones   |
|----------------|--|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---|
|                |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |   |
| 2285-2031      | Identificar, diagnosticar y evaluar la infraestructura tecnológica instalada en los planteles educativos.  | Escuela          | 0.00            | 14,627.00       | 2,009,441.00                     |   |
| 2286-2030      | Acompañamiento técnico en el uso y funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada en los centros de trabajo.   | Escuela          | 0.00            | 630.00          | 2,009,441.00                     |   |
| 2424-404       | Coordinar la operación del sistema de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia (SEVIC) con los docentes de las escuelas primarias participantes             | Docente          | 2,568.00        | 1,248.00        | 2,009,441.00                     | LA REDUCCION DE LA META DEL PROGRAMA SEVIC OBEDECE A QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO, AUN NO LE HAN ASIGNADO RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES PARA SU OPERACION. |
| 2425-411       | Implementar los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia (SEVIC) con los alumnos de las escuelas primarias                                      | Alumno           | 90,332.00       | 47,488.00       | 2,009,441.00                     | POR LO QUE ANTE LA INCERTIDUMBRE DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL FEDERAL, SE AJUSTA LA META A CIFRAS ALCANZABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.                   |
| 2426-409       | Acompañamiento pedagógico a docentes de educación básica en el uso seguro y responsable de herramientas tecnológicas para el desarrollo de competencias digitales. | Docente          | 0.00            | 16,000.00       | 2,009,441.00                     |   |
| <b>Total :</b> |  |                  |                 |                 | <b>10,047,205.00</b>             |   |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Jefe de Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal  
Lic. Rogelio Rojas Chavertía

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
Jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
Lic. Omar Afrazola, Vega

REVISÓ  
AUTORIZO  
M. en A.P. Juan Jaffel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 16:43 pm

PBR-09a

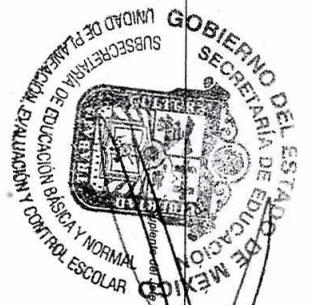
Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020104 - Tecnología aplicada a la educación  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.           | Principales Acciones   | U. de Medida | Cantidad  | Calendarización trimestral |       |             |       |             |       |              |        |      |      |                      |              | Gasto 2017 |
|---------------|--|--------------|-----------|----------------------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|--------------|--------|------|------|----------------------|--------------|------------|
|               |  |              |           | Enero-Marzo                | %     | Abril-Junio | %     | Julio-Sept. | %     | Octubre-Dic. | %      |      |      |                      |              |            |
| 2285-2031     | Identificar, diagnosticar y evaluar la infraestructura tecnológica instalada en los planteles educativos.  | Escuela      | 14,627.00 | 7,314.00                   | 50.00 | 7,313.00    | 50.00 | 0.00        | 0.00  | 0.00         | 0.00   | 0.00 | 0.00 | 0.00                 | 2,009,441.00 |            |
| 2286-2030     | Acompañamiento técnico en el uso y funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada en los centros de trabajo.   | Escuela      | 630.00    | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 315.00      | 50.00 | 315.00       | 50.00  | 0.00 | 0.00 | 0.00                 | 2,009,441.00 |            |
| 2424-404      | Coordinar la operación del sistema de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia (SEVIC) con los docentes de las escuelas primarias participantes.            | Docente      | 1,248.00  | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 248.00      | 19.87 | 1,000.00     | 80.13  | 0.00 | 0.00 | 0.00                 | 2,009,441.00 |            |
| 2425-411      | Implementar los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencia (SEVIC) con los alumnos de las escuelas primarias.                                     | Alumno       | 47,488.00 | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 488.00      | 1.03  | 47,000.00    | 98.97  | 0.00 | 0.00 | 0.00                 | 2,009,441.00 |            |
| 2426-409      | Acompañamiento pedagógico a docentes de educación básica en el uso seguro y responsable de herramientas tecnológicas para el desarrollo de competencias digitales. | Docente      | 16,000.00 | 0.00                       | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 0.00        | 0.00  | 16,000.00    | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00                 | 2,009,441.00 |            |
| <b>Total:</b> |  |              |           |                            |       |             |       |             |       |              |        |      |      | <b>10,047,205.00</b> |              |            |



Jefe de Unidad de la Educación Básica y Normal

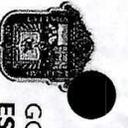


Jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

M. en A.P. Juan Jafet Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Cedein Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50080



PHR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

Proyecto: 020506020202 Capacitación y actualización docente  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Mejorar las competencias profesionales de los docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de educación básica y media superior mediante la formación continua, capacitación y actualización permanente, para fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, las autoridades educativas y organismos descentralizados de los niveles señalados, así como lograr su certificación, coadyuvando así a mejorar la calidad educativa.*

**Diagnóstico (situación actual)**

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal, responsable de ejecutar el Proyecto de Capacitación y Actualización Docente, coordinó al inicio de su creación las actividades del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), cuyo propósito es el del implementar actividades técnico-pedagógico para fortalecer el desarrollo profesional del personal docente frente a grupo, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica. Sin embargo, a partir de 2013, con la promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que tiene por objeto regular el servicio profesional docente en la educación básica y media superior, la Secretaría de Educación Pública cambia el esquema de responsabilidad de programa al crear la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente, como instancia independiente de la Subsecretaría de Educación Básica, para atender el ingreso, permanencia y estímulos de los profesionales docentes de educación básica y media superior.

En ese mismo sentido, en la Ley de Educación del Estado de México, se establece que el Ejecutivo del Estado deberá crear un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Educación, para ejercer las atribuciones que en materia de servicio profesional docente se implemente, y por ello con fecha 28 de octubre de 2015, se expide el Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación y con ello, acorde al Capítulo Segundo de las Funciones de la Coordinación, en su Artículo 5. Punto 1, en la fracción IX, dicha Coordinación asume las tareas de "Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para desarrollar y operar los programas de inducción, reconocimiento, formación continua, desarrollo de capacidades, regularización, desarrollo de liderazgo y gestión, para el personal docente, directivo, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica del servicio profesional docente, como base de un sistema de profesionalización integral en la educación básica y media superior y la Entidad". Con base en lo anterior, es que la Subsecretaría de Educación Básica y Normal transfiere a la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente las tareas que el tema de capacitación y actualización docente había desarrollado.

Sin embargo, en el marco mismo de la Reforma Educativa, el apoyo de la gestión escolar para mejorar las prácticas docentes y su profesionalización es un elemento esencial y compromiso, que la Secretaría de Educación Estatal asume a través de diversas acciones enmarcadas en este mismo proyecto. Estas acciones se orientan o se orientarán a sentar las bases para construir escuelas que fomenten el trabajo colaborativo, aprendizaje entre pares, la planeación, la evaluación, el uso eficiente del tiempo, las prácticas flexibles, la participación social y la rendición de cuentas.

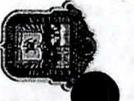
Estas tareas se fomentarán a través de dos metas: los Consejos Técnicos Escolares (CTE) que a partir del 2013 se instalaron en cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica y las Escuelas de Verano, como una acción a implementar.

Lo siguiente, son aspectos importantes de lo que ha sucedido con los Consejos Técnicos Escolares en años anteriores:

Los Consejos Técnicos Escolares han sido los espacios al interior de las escuelas donde los docentes dialogan, analizan, diseñan y dan respuestas a los problemas que enfrentan en la realización de su quehacer profesional.

Estos consejos, han tenido una trayectoria que se remonta al 2013 cuando se publica y difunde el documento denominado "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares". En estos lineamientos, se define al CTE de educación básica, como la organización integrada por el director y la totalidad del personal docente de cada escuela, encargada de planear y ejecutar decisiones comunes dirigidas a que el centro escolar, de manera unificada, se enfoque a cumplir satisfactoriamente su misión.

En 2013-2014, se edita una Guía de Consejo Técnico Escolar para los tres niveles de educación básica. La Ruta de mejora en las escuelas abordan tres prioridades educativas: Normalidad mínima escolar, aprendizajes relevantes y duraderos (lectura, escritura y matemáticas).



En 2014-2015 se edita y difunden las Orientaciones para establecer la Ruta de mejora escolar: Una herramienta para que el colectivo docente organice las acciones que fortalezcan las capacidades de la escuela para mejorar los aprendizajes de los alumnos y el desarrollo profesional de los docentes en lo individual y como equipo de trabajo.

En 2015 se edita el documento Estrategias Globales de Mejora Escolar: Un recurso para que el colectivo docente, en ejercicio de su autonomía de gestión, establezca acciones para atender las prioridades educativas del plantel a partir de una visión compartida.

El CTE impulsa la conjunción de esfuerzos hacia cuatro prioridades, mismas que ubican a la escuela en el centro de la política nacional de educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular y de calidad, siendo éstas:

- 1.- Mejorar la calidad de los aprendizajes,
- 2.- Asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios,
- 3.- Asegurar la normalidad mínima escolar en la operación de las escuelas y
- 4.- Promover una convivencia escolar sana y pacífica.

En el Estado de México, a partir de 2013 y hasta la fecha, se ha dado seguimiento puntual a las sesiones intensivas y ordinarias de los CTE en escuelas de los diferentes niveles y servicios de educación básica, tanto de la Dirección General de Educación Básica (DGEB), como de la Dirección General de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM).

Este seguimiento ha permitido detectar que en el ciclo escolar 2015-2016, se contó con la participación de 136,000 docentes, supervisores y directores escolares integrantes de 19,114 Consejos Técnicos Escolares, quienes han manifestado las necesidades siguientes:

- ¡Volver a los planteamientos sustantivos del plan y de los programas de estudio que forman parte del currículo vigente, así como la revisión de los enfoques didácticos de las diferentes asignaturas y campos de formación presentes en el mapa curricular.

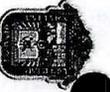
- ¡Oferta formativa de calidad que atienda las necesidades de los docentes y las escuelas, para fortalecer paulatinamente el logro educativo del alumnado, orientada al desarrollo profesional del personal docente y directivo.

- ¡Asesorar a los docentes para esclarecer cada uno de los siguientes conceptos: ¿Qué es la Ruta de Mejora Escolar?, ¿Qué significa la Autonomía de Gestión Escolar?, ¿Cuáles son los Ámbitos de Gestión Escolar?, ¿Qué es una Estrategia Global de Mejora Escolar?

Dar respuesta a estas necesidades es fundamental para fortalecer al CTE y un área de oportunidad para coadyuvar a su fortalecimiento y seguimiento.

En relación con las Escuelas de Verano, -como una acción a implementar a partir del presente ejercicio fiscal-, en el periodo vacacional de los estudiantes de educación básica, es de interés de la Secretaría de Educación estatal, conceptualizarlo como un espacio donde los docentes fomenten la convivencia y recreación con sentido para la vida, la práctica de valores contextualizado en un modelo lúdico-pedagógico en el que habrá actividades artísticas, deportivas y de fortalecimiento a materias que los niños requieran.

Corresponderá a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal (UAEBYN), instrumentar las acciones para que los docentes puedan convertir estos espacios educativos en áreas de integración social, donde los educandos deberán fortalecer su formación en valores que posibiliten la construcción de una mejor sociedad, de un México con una población con solidez moral y ética.



Gobierno del  
Estado de México



**Estrategias y líneas de acción**

Establecer mecanismos de coordinación con los subsistemas educativos, para desarrollar el seguimiento a los Consejos Técnicos Escolares.  
 Difusión de guías de sesiones de trabajo e instrumentos de seguimiento.  
 Asesoría académica a docentes sobre la Ruta de Mejora.  
 Coordinar acciones con los subsistemas educativos, para la revisión y creación de materiales de la propuesta lúdico-pedagógica de actividades de la Escuela de Verano.  
 Seguimiento a las Escuelas del Programa Escuela de Verano.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal  
 Pedro Rojas Chavarría

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Alicia Dora Atrazola Vega  
 REVISÓ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
 Juan Jaffet Milán Márquez



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
Pbr-02a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020202 - Capacitación y actualización docente  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Principales Metas**

| Identificador  | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|----------------|--|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|                |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2429-223       | Participar en acciones de acompañamiento y seguimiento académico a los Consejos Técnicos Escolares y de Zona | Docente          | 136,000.00      | 140,000.00      | 8,632,984.00                     |               |
| <b>Total :</b> |  |                  |                 |                 | <b>8,632,984.00</b>              |               |

ELABORO  
Lic. Roberto Rojas Chavarria  
Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

REVISÓ  
Lic. Omar Arzola Vega  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal

FORZÓ  
M. en A. P. Juan Jafet Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendario de metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 16:43 pm

PBR-09a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
 Proyecto: 020506020202 - Capacitación y actualización docente  
 Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
 Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



| Id.          | Principales Acciones  | U. de Medida | Cantidad      | Calendario de metas por proyecto y unidad ejecutora |      |             |      |             |      |              |            | Gasto               |              |
|--------------|---|--------------|---------------|---|------|-------------|------|-------------|------|--------------|------------|---------------------|--------------|
|              |   |              |               | Enero-Marzo   | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %    | Octubre-Dic. | %          |                     |              |
| 2429-223E-SI | Participar en acciones de acompañamiento y seguimiento académico a los Consejos de Escuelas Docentes y de Zonas | Docente      | 140,000.00    | 0.00  | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00         | 140,000.00 | 100.00              | 8,632,984.00 |
|              |   |              | <b>Total:</b> |   |      |             |      |             |      |              |            | <b>8,632,984.00</b> |              |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 ELABORÓ  
 Lic. Estelita Rojas Obregón  
 Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
 REVISÓ  
 Lic. Omar Apizaco Vega  
 Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
 AUTORIZÓ  
 Lic. María P. Juan Jafel Milán Márquez  
 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
 AV. Del Cedeñ Número 101, Colonia Lomas Altas,  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 CODIGO POSTAL 59080



Pbr\_01a  
Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:45 pm

Proyecto: 020506020203 Carrera docente y docente administrativa  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Incentivar la preparación y el trabajo de calidad del personal docente administrativo, que se desempeña en niveles de educación superior, normales y sector central.*

**Diagnóstico (situación actual)**

Los Programas de Carrera Docente y Carrera Docente Administrativa, creados por el Gobierno del Estado de México, en convenio con el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, tienen la finalidad de estimular el desempeño profesional de los docentes, con fundamento legal en el Código Administrativo del Estado de México, que establece que las instituciones que forman parte del Subsistema Educativo Estatal, ejecutarán programas que promuevan el otorgamiento de recompensas y estímulos para los profesionales de la educación; además con estos programas se contribuye específicamente a una línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

El Programa de Carrera Docente se desarrolla desde 1995 y está dirigido a los docentes que laboran en Escuelas Normales y en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, en las vertientes de: docentes frente a grupo, docentes directivos y de supervisión y docentes de apoyo técnico pedagógico. Hasta el Proceso de Evaluación 2014 se cuenta con 1,468 maestros beneficiados por este Programa, sin considerar a los docentes que se han dado de baja.

El Programa de Carrera Docente Administrativa se creó en el año 2001 y tiene como finalidad atender a los docentes en las vertientes de: docentes frente a grupo, docentes con funciones directivas y de coordinación y docentes de apoyo técnico pedagógico o administrativo; quienes prestan sus servicios en la Administración Central, Subdirecciones Regionales, así como los docentes que no son sujetos del catálogo de puestos del Programa de Carrera Magisterial, ni del Programa Carrera Docente. Este Programa ha beneficiado, desde su creación y hasta el 2014, a un total de 2,273 docentes, sin considerar a los docentes que se han dado de baja.

Por otra parte, es conveniente señalar, que a partir del Proceso de Evaluación 2012 y hasta la evaluación del año 2014, la operación de los Programas se sujetó a los Lineamientos emitidos el 1° de junio del 2012; sin embargo a partir del año 2015, se suspendió la operación de estos Programas, en tanto no se determinen las directrices de evaluación por parte de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, que tendrán como base las disposiciones emanadas de la Ley General del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

A partir de febrero de 2016, se implementó el Sistema Integral de Administración de Educación (SIASE), un apartado para que los docentes beneficiados con estos programas, puedan solicitar la regularización de sus percepciones económicas (Claves 109 y 110) que contemplan reintegración del estímulo económico de acuerdo a los tabuladores vigentes; la suspensión temporal de sus derechos, así como avisos de periodo sabático; a través de esta página electrónica. Además se brinda atención personal a los docentes beneficiados con esto programas, para atender las solicitudes escritas de solución de actualización de las (Claves 109 y 110).

**Estrategias y líneas de acción**

Operar los acuerdos de la Comisión de Carrera Docente y Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal para la incorporación o promoción de docentes en los programas mediante:

- Depuración de expedientes de los docentes participantes en los programas.
- Atención a solicitudes presentadas por los docentes incorporados o promovidos en los programas.
- Revisión de la documentación presentada por el docente.
- Validar en el sistema (GLINK) la situación laboral del docente.
- Capturar en el sistema (GLINK) el trámite correspondiente.
- Elaboración de respuesta.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EN GRANDE

ELABORÓ

*[Signature]*

En los Ramos Romo  
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

REVISÓ

*[Signature]*

En la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

*[Signature]*

En el A.P. Juan Larraín Millán Márquez  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

COLORES No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 59060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 14:48 pm  
Pbr-02a

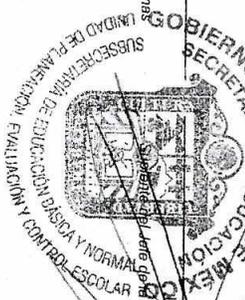
Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020203 - Carrera docente y docente administrativa  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Principales Metas

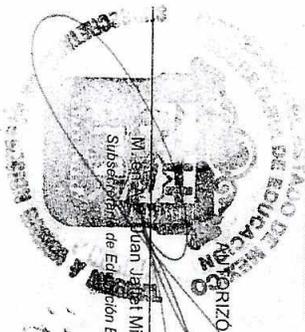
| Identificador  | Nombre de la Acción   | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|----------------|---|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|                |   |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 2430-22        | Administrar los programas de carrera docente y docente administrativo | Programa         | 1.00            | 1.00            | 251,420,070.00                   |               |
| <b>Total :</b> |   |                  |                 |                 | <b>251,420,070.00</b>            |               |



ELABORÓ  
Carmen Ramos Romo  
de Planeación y Evaluación de Programas



REVISÓ  
Carmen Arrazola Vega  
Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



M. Sc. Juan Jesús Millán Márquez  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 15/08/2016 14:50 pm

Pbr-09a

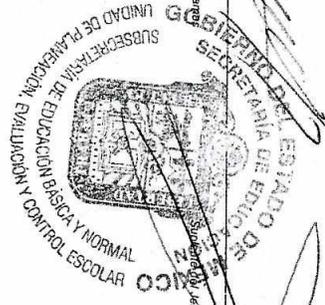
Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
 Proyecto: 020506020203 - Carrera docente y docente administrativa  
 Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
 Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal



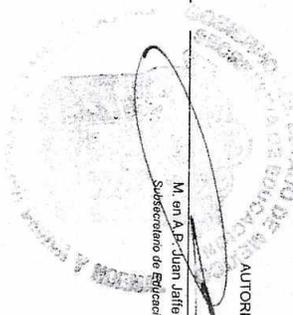
| Id.     | Principales Acciones  | U. de Medida | Cantidad      | Calendarización trimestral |      |             |      |             |      | Gasto |              |                       |
|---------|---|--------------|---------------|----------------------------|------|-------------|------|-------------|------|-------|--------------|-----------------------|
|         |   |              |               | Enero-Marzo                | %    | Abril-Junio | %    | Julio-Sept. | %    |       | Octubre-Dic. | %                     |
| 2430-22 | Administrar los programas de carrera docente y docente administrativo | Programa     | 1.00          | 0.00                       | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 0.00        | 0.00 | 1.00  | 100.00       | 251,420,070.00        |
|         |   |              | <b>Total:</b> |                            |      |             |      |             |      |       |              | <b>251,420,070.00</b> |



ELABORÓ  
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas  
Ing. Carlos Ramos Romo



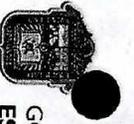
REVISÓ  
Lic. Dora Arizola Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar



AUTORIZÓ  
M. en A. D. Juan Jarfai Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Celem Número 101 Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



PUR\_01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:29 pm

Proyecto: 020506020105 Convivencia escolar sin violencia  
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación  
U. Ejecutora: 20510 Subsecretaría de Educación Básica y Normal

**Objetivo:**

*Fortalecer la convivencia escolar y disminuir la violencia escolar, entre ellas el bullying en los planteles del Sistema Educativo Estatal y Federalizado, mediante la acción coordinada de las redes de apoyo, a fin de fomentar los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre la población estudiantil.*

**Diagnóstico (situación actual)**

La violencia escolar que viven cotidianamente los estudiantes mexicanos en las escuelas de educación básica, se ha incrementado en los últimos años y el Estado de México no es la excepción. De ahí, la importancia de reconocer y analizar las causas de este fenómeno e identificar futuras acciones para su atención, mismas que permitan mejorar las relaciones entre estudiantes, docentes, madres y padres de familia, a través del fortalecimiento de ambientes de convivencia escolar sana y pacífica.

En un estudio realizado por la UNESCO para América Latina (1), donde se analizan los maltratos a los que están sometidos alumnos de sexto grado de primaria, la agresión más frecuente es el robo, seguida de la violencia verbal y física. Según dicho estudio, la experiencia de maltratos y agresiones permanentes que se derivan del acoso en la escuela, afectan y deterioran la autoestima, el aprendizaje y en consecuencia, la permanencia.

Asimismo, otras investigaciones realizadas por diversas instancias internacionales y nacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), refieren que el bullying o el acoso en la escuela, es un problema que se extiende en México, pues del año 2011 al año 2013, ha aumentado en un 10%. Este estudio reporta que el 30% de los estudiantes de primaria sufren algún tipo de acoso.(2) Y es el caso del Estado de México, donde se concentran poblaciones con altos niveles de vulnerabilidad frente a la violencia y la delincuencia.

Uno de los instrumentos que permiten conocer el clima que prevalece en las escuelas de nivel básico en el Estado de México, es el diagnóstico del Programa de Escuela Segura, correspondiente al ciclo escolar 2014-2016, a través de la aplicación de encuestas a 5,227 directores de los diferentes niveles educativos de educación básica, entre ellos primaria, donde se identificaron que los principales conflictos que se presentan en las escuelas beneficiadas con ese programa son: indisciplina, agresiones, gritos, malos tratos, golpes y empujones entre los estudiantes, así como la destrucción de objetos, mobiliario y/o material escolar por parte del alumnado. De igual forma, los alumnos justificaron sus conductas argumentando "el otro inició o me provocó". Las encuestas también arrojaron datos de los factores externos que afectan la convivencia, siendo el principal, el abandono familiar.

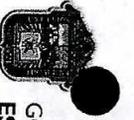
De acuerdo al diagnóstico, las acciones que en mayor porcentaje realizaron los directores para atender los conflictos y favorecer el clima escolar fueron: la implementación de acuerdos escolares y un registro de disciplina e indisciplina de los alumnos; así como la habilitación y adecuación de infraestructura para fortalecer la inclusión.

Aunado a lo anterior, con el objetivo de identificar el cumplimiento de los objetivos y el impacto del Programa de Escuela Segura, de fomentar una convivencia inclusiva democrática y pacífica, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, atendiendo a las Reglas de Operación, en agosto de 2015, suscribió un Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México, para llevar a cabo la Evaluación Externa del Programa.

El diagnóstico de la evaluación externa, fue realizado bajo la metodología por pares académicos, aplicándose a 40 escuelas públicas: 8 de ellas de nivel preescolar, 22 primarias, 3 secundarias y 7 telesecundarias.

Los criterios a evaluarse fueron divididos en 51 indicadores indispensables y 28 complementarios; los primeros abordaron aspectos como convivencia democrática y derechos humanos, educación de grupos vulnerables, cobertura, inclusión y equidad educativa, convivencia de los estudiantes con discapacidad, servicios educativos a la población en riesgo de exclusión, cultura a favor de la salud y la no violencia. En los criterios complementarios se evaluaron aspectos como inclusión e integración para la convivencia y cultura de paz, prevención de conductas de riesgo y resolución no violencia de conflictos.

Con la evaluación se pudo detectar que los impactos del Programa de Escuela Segura beneficiaron a las escuelas participantes, favoreciendo el clima escolar, en menor o mayor grado. El puntaje promedio en los criterios indispensables fue de 75 puntos y en los complementarios de 66 puntos, lo cual resulta alentador, si se toma en cuenta que la mayoría de las escuelas están ubicadas en localidades dispersas y con alta marginación.



Derivado de lo anterior, 12 escuelas consiguieron el certificado que las acredita como escuelas que reúnen las condiciones físicas, humanas y axiológicas con las que se promueve una convivencia escolar armónica, correspondiendo 5 de ellas al nivel primaria.

El Estado de México, ha concentrado algunas experiencias exitosas del Proyecto a Favor de la Convivencia Escolar (PACE), que refieren en términos generales, que el clima escolar se ve beneficiado con la implementación de los materiales educativos, porque los alumnos han mejorado sus habilidades socioemocionales, lo que les ha permitido tener conductas más asertivas para resolver sus conflictos o diferencias, tener mayor empatía con sus compañeros y ser más solidarios cuando alguien de ellos presenta algún problema.

Por otra parte, en el ámbito estatal, existen esfuerzos conjuntos como el que genera el Programa de Valores para una Convivencia Escolar Armónica, el cual a través de un diagnóstico, permitió observar que las formas más frecuentes de agresión en los primeros grados de primaria son: la relacional, la verbal, la física indirecta, la sexual, la física directa y por último, la cibernética.

Por todo lo anterior, el Plan de Trabajo correspondiente al Programa Nacional de Convivencia Escolar, principia sus acciones durante el ciclo escolar 2016-2017 las cuales se traducen en una oportunidad de contribuir a fortalecer el clima escolar, atendiendo desde la perspectiva socioemocional, los temas de: autoestima, manejo de emociones, convivo con los demás y los respeto, reglas y acuerdos de convivencia, manejo y resolución de conflictos y todas las familias son importantes.

Las actividades están difundidas en los materiales, con el propósito de acercarlos e impactar en los diferentes actores: estudiantes de educación primaria, directivos y docentes, padres de familia y/o tutores, direccionadas de manera prioritaria a las instituciones que se ubican en los municipios de: Ecatepec de Morelos, Metepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco y Toluca, los cuales se encuentran dentro de las demarcaciones y polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVYD).

El Programa Nacional de Convivencia Escolar es una iniciativa que emprende el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el marco de la Política Nacional para una Escuela Libre de Acoso Escolar, que fomenta el fortalecimiento de la educación básica.

El Programa Nacional de Convivencia Escolar orienta sus esfuerzos para que el Estado garantice la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Desde el ciclo escolar 2013-2014, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) ha impulsado el Sistema Básico de Mejora Educativa, que contempla la atención de cuatro prioridades educativas:

- 1.1) Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas
- 2.1) Normalidad mínima de operación escolar
- 3.1) Disminución del rezago y abandono escolar
- 4.1) Desarrollo de una buena convivencia escolar.

En este contexto, el Programa Nacional de Convivencia Escolar es un instrumento para la mejora de la calidad del servicio educativo, al poner énfasis en la acción formativa y por ende preventiva de situaciones de acoso escolar, orientado al logro de una convivencia escolar sana y pacífica a través del desarrollo de habilidades socio-emocionales, con la asesoría a personal educativo, el apoyo de materiales educativos, la participación de las familias y la acción coordinada con la Actividad Educativa Local (AEL).

Para el presente ciclo escolar se atenderán 2,388 escuelas públicas de educación primaria, dando prioridad a las que se ubican en las demarcaciones y polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:44 pm  
Pbr-02a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020105 - Convivencia escolar sin violencia  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 20510 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Principales Metas

| Identificador | Nombre de la Acción  | Unidad de Medida | Cantidad        |                 | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|               |  |                  | Programada 2016 | Programada 2017 |                                  |               |
| 1702-2039     | Coordinar la operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, a cargo de los subsistemas educativos estatal y federalizado. | Escuela          | 1,340.00        | 2,388.00        | 3,057,781.00                     |               |
| Total :       |  |                  |                 |                 | 3,057,781.00                     |               |

ELABORO  
Elic. Pedro Rojas Chavarria  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal

REVISÓ  
Elic. Omar Arzola Vega  
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar

AUTORIZO  
M. en F. Juan Jánel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 15/08/2016 16:43 pm  
Pbr-09a

Programa: 02050602 - Modernización de la educación  
Proyecto: 020506020105 - Convivencia escolar sin violencia  
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 2051000000 - Subsecretaría de Educación Básica y Normal

| Id.       | Principales Acciones   | Nombre de la Meta | U. de Medida | Cantidad | Calendarización trimestral |      |            |      |             |       | Gasto 2017 |              |              |
|-----------|--|-------------------|--------------|----------|----------------------------|------|------------|------|-------------|-------|------------|--------------|--------------|
|           |  |                   |              |          | Enero-Marzo                | %    | Abri-Junio | %    | Julio-Sept. | %     |            | Octubre-Dic. | %            |
| 1702-2039 | Coordinar la operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar a cargo de los Subistemas educativos estatal y federalizado. |                   | Escuela      | 2,388.00 | 0.00                       | 0.00 | 0.00       | 0.00 | 388.00      | 16.25 | 2,000.00   | 83.75        | 3,057,781.00 |
|           |  |                   |              | Total:   |                            |      |            |      |             |       |            | 3,057,781.00 |              |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
Lic. Pedro Rojas Chavarria  
Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal  
ELABORO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
Lic. Omar Jurado Vega  
Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar  
REVISO

M. en A.P. Juan Jafel Millán Márquez  
Subsecretario de Educación Básica y Normal  
AUTORIZO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
CODIGO POSTAL 50960